

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°42
23/03/2022



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	5

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2761/22

Carlos Tejedor, 19/01/2022

ORDENANZA N° 2761/2022

VISTO:

La ola de calor que sufre nuestro país, y;

CONSIDERANDO:

Que las olas de calor entendidas como un período excesivamente cálido en el cual las temperaturas máximas y mínimas superan, por lo menos durante 3 días consecutivos y en forma simultánea, ciertos valores de nuestra localidad están aconteciendo más asiduamente en nuestro país.

Que estas situaciones meteorológicas extremas pueden y/o afectan la salud.

Que una parte de nuestros vecinos no cuentan con elementos para paliar y contrarrestar estas olas de calor.

Que parece propicio facilitar a la población que no cuenta con la posibilidad de acceder por ejemplo a una pileta para refrescarse y/o aminorar los efectos de la ola de calor.

Que, en tal sentido, a efectos de atenuar a la población en general, los efectos adversos producto del calor excesivo, se dispondrá para ella la eximición de la tasa por **servicios varios** en el inciso .8 "por el acceso a las instalaciones del natatorio municipal"

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN

USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Exímase a toda la población con domicilio en el Partido de Carlos Tejedor el pago de la tasa por servicios varios, ARTÍCULO 28° inciso 8 por uso de natatorio Municipal, durante los fines de semana (sábados, domingos y feriados).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2762/22

Carlos Tejedor, 19/01/2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario sancionar una ordenanza que establezca la eximición tributaria para el ejercicio 2022, a fin de

atender situaciones generales de instituciones, y de jubilados y pensionados del Distrito.

Que atento lo expuesto el Departamento Ejecutivo eleva el presente Proyecto de Ordenanza para su correspondiente aprobación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Exímase a las Entidades de Bien Público, que presten servicios Gratuitos de tipo sanitario, asistencial, educacional, Deportivo y Entidades de Bomberos Voluntarios del Distrito de Carlos Tejedor, en forma total, del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Artículo 2°.- Exímase del cien por ciento (100%) del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, durante el Ejercicio 2022, a aquellos habitantes del distrito que se desempeñen en los respectivos Cuerpos Activos de Bomberos Voluntarios y sean titulares y/o poseedores a título de dueño de vivienda única y de ocupación permanente.

Artículo 3°.- Exímase del pago total de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, durante el Ejercicio 2022, a los Cultos Religiosos reconocidos, con relación a los inmuebles de su propiedad, destinados totalmente a actividades con fines religiosos, considerando como tales templos, y las actividades de carácter asistencial y educativas que funcionen en forma gratuita en anexos o sectores linderos o independientes del templo.

Artículo 4°.- Exímase del cien por ciento (100%) de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2022, a los Jubilados y/o Pensionados, propietarios, usufructuario o poseedores a título del dueño de vivienda única y de ocupación permanente; que perciban una jubilación o pensión cuyo ingreso no podrá ser superior a un sueldo mínimo del personal que reviste dentro del agrupamiento administrativo de la Municipalidad.

Artículo 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO M. FIGUEROA

DR. ESTEBAN MOLINA

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

DECRETOS DE

Decreto N° 001/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de crear una "Caja Chica" para el manejo de fondos de la Tesorería Municipal, y

Considerando

Que la creación de la misma obedece a la necesidad de atender gastos menores de la Administración Municipal y sus dependencias;

Que según los Artículos: 87 RAFAM Decreto 2.980/00, Artículo 24 Reglamento de Contabilidad, y Artículo 192 de la Ley Orgánica;

Que por lo expuesto se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) el monto máximo a retener para Caja Chica por el Tesorero Municipal; en el que un pago no deberá superar la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000); la misma deberá ser rendida al menos una vez por mes, por el funcionario a cargo, Tesorera Municipal Sra. Nora Gladys Lisarazo. Regirá a partir del 04 de Enero del 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, elévese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Tesorería Municipal y archívese.

Decreto N° 002/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

El Decreto N° 3939/19, conforme el cual se designa como Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a la Sra. Paola Alejandra Pedemonte, y;

Considerando

Que es necesario designar funcionarios autorizados a firmar los cheques correspondientes a las cuentas cuyo titular es la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que asimismo los funcionarios designados podrán suscribir toda otra documentación relativa a la actividad bancaria;

Que es voluntad del Ejecutivo Municipal ratificar a la Sra. Paola Alejandra Pedemonte, en sus funciones y responsabilidades;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Comuníquese a las entidades bancarias de la ciudad de Carlos Tejedor que los funcionarios autorizados a firmar cheques correspondientes a cuentas - existentes y futuras - cuyo titular es la Municipalidad de Carlos Tejedor, son: el Intendente Municipal Sra. María Celia Gianini de Lafleur DNI N° 13.358.950 y la Tesorera Municipal Sra. Nora Gladys Lisarazo DNI N° 17.827.912.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en ausencia del Intendente Municipal Sra. María Celia Gianini de Lafleur, la funcionaria autorizada para firmar en su reemplazo será la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor Sra. Paola Alejandra Pedemonte con DNI N° 27.169.471.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese asimismo, que los funcionarios mencionados en los artículos anteriores se encuentran autorizados a suscribir toda otra documentación referente a la actividad bancaria.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 003/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

El Decreto Provincial N° 2980/00 "Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal – Sistema Presupuesto" de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Economía, Subsecretaría de Política y Coordinación Fiscal; y

Considerando

Que atento al cumplimiento del marco normativo indicado es necesario en esta oportunidad el dictado de las normas técnicas relacionadas con el aspecto de la Programación de la Ejecución del Presupuesto de la Administración Municipal;

Que en la fase de la Ejecución Presupuestaria es necesaria una adecuada coordinación;

Que la misma implica implementar un sistema que permita programar la ejecución del Presupuesto tanto en términos físicos como financieros y prever un adecuado régimen que posibilite realizar las modificaciones necesarias al presupuesto en ejecución, de modo que el mismo cuente con la suficiente flexibilidad;

Que es necesario asignar en cada jurisdicción o entidad las responsabilidades para la obtención de resultados específicos en relación con los objetivos político-institucionales;

Que uno de los objetivos principales, al descentralizarse los créditos presupuestarios en los diversos programas de las jurisdicciones y entidades del Municipio, hace posible que los jefes de las categorías programáticas efectivamente gerencien los recursos reales y financieros que le son asignados para el cumplimiento de la producción de Bienes y Servicios;

Que a tal efecto deben quedar definidas las unidades ejecutoras y administrativas con la asignación de los distintos grados de responsabilidad;

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: DENOMINASE “Unidades Ejecutoras” en el marco del Decreto 2980/00 “Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal Sistema Presupuesto” y **DESIGNASE** responsables de las mismas, a las dependencias y funcionarios que a continuación se detallan:

- CONDUCCIÓN SUPERIOR: Intendenta Municipal
 - SECRETARÍA DE GOBIERNO: Secretario de Gobierno
 - DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL: Director de Producción
 - CONTROL DE INSPECCION URBANA: Jefe de Bromatología
 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Secretario de Economía y Hacienda
 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Secretario de Obras Públicas
 - EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION: Secretario de Obras Públicas
 - SERVICIOS URBANOS: Secretario de Gestión
 - RED VIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL: Secretario de Gestión
 - DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT: Secretario de Obras Públicas
 - MEDIO AMBIENTE: Secretario de Gestión
 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL: Secretario de Gobierno
 - PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Secretario de Gobierno
 - DIRECCION TERCERA EDAD: Director Tercera Edad
 - DIRECCION DE DISCAPACIDAD: Secretario de Gobierno
 - CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE MUNICIPAL: Jefe de Centro Comunitario Polivalente
 - DELEGACION DE TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - DEPORTE Y CULTURA: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIA PÚBLICA, ESPACIOS VERDES Y EDIFICIOS PUBLICOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - RED VIAL TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - SECRETARIA DE SEGURIDAD: Secretario de Seguridad
 - POLICIA COMUNAL: Secretario de Seguridad
 - SECRETARIA DE SALUD: Director Hospital Garre
 - ATENCION DE LA SALUD: Director Hospital Garre
-
- HOSPITAL MUNICIPAL GARRE DE CARLOS TEJEDOR: Director Hospital Garre o Administrador Hospital Garre
 - HOSPITAL RESANO DE TRES ALGARROBOS: Director Hospital Resano o Administrador Hospital Resano
 - SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y EDUCACION: Director de Cultura y Director de Deportes
 - DIRECCION DE CULTURA: Director de Cultura
 - DIRECCION DE DEPORTES: Director de Deporte
 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Presidente del H.C.D.

ARTÍCULO 2º: CREASE una “UNIDAD ADMINISTRATIVA” para cada Unidad Ejecutora enunciada en el artículo anterior:

- CONDUCCIÓN SUPERIOR: Intendenta Municipal

- SECRETARÍA DE GOBIERNO: Secretario de Gobierno
- DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL: Director de Producción
- CONTROL DE INSPECCION URBANA: Jefe de Bromatología
- SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Secretario de Economía y Hacienda
- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Secretario de Obras Públicas
- EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION: Secretario de Obras Públicas
- SERVICIOS URBANOS: Secretario de Gestión
- RED VIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL: Secretario de Gestión
- DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT: Secretario de Obras Públicas
- MEDIO AMBIENTE: Secretario de Gestión
- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL: Secretario de Gobierno
- PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Secretario de Gobierno
- DIRECCION TERCERA EDAD: Director Tercera Edad
- DIRECCION DE DISCAPACIDAD: Secretario de Gobierno
- CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE MUNICIPAL: Jefe de Centro Comunitario Polivalente
- DELEGACION DE TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- DEPORTE Y CULTURA: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIA PÚBLICA, ESPACIOS VERDES Y EDIFICIOS PUBLICOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- RED VIAL TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- SECRETARIA DE SEGURIDAD: Secretario de Seguridad
- POLICIA COMUNAL: Secretario de Seguridad
- SECRETARIA DE SALUD: Director Hospital Garre
- ATENCION DE LA SALUD: Director Hospital Garre
- HOSPITAL MUNICIPAL GARRE DE CARLOS TEJEDOR: Director Hospital Garre o Administrador Hospital Garre
- HOSPITAL RESANO DE TRES ALGARROBOS: Director Hospital Resano o Administrador Hospital Resano
- SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y EDUCACION: Director de Cultura y Director de Deportes
- DIRECCION DE CULTURA: Director de Cultura
- DIRECCION DE DEPORTES: Director de Deporte
- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Presidente del H.C.D.

ARTICULO 3º: Las Unidades Administrativas enunciadas en el Art. 2º , en cuanto a la Programación de la Ejecución del Presupuesto, deberán:

- Suministrar a las unidades responsables de la ejecución de programas, actividades y proyectos, tanto al inicio del ejercicio como durante su ejecución , la información correspondiente respecto de créditos, gastos y saldos presupuestarios y de cuotas, a los fines de permitir un adecuado conocimiento de los estados de situación, como elementos indispensables para que en esas unidades responsables sea posible formular la programación de la ejecución presupuestaria como así también su reprogramación.
- Recibir y cargar al Sistema Rafam, las Solicitudes de Pedidos iniciadas por las áreas que integran su Unidad Ejecutora.
- Autorizar y generar (Altas, bajas y Modificaciones) las Solicitudes de Gasto. A los efectos presupuestarios, las solicitudes efectúan la reserva interna preventiva.
- Coordinar con la Oficina de Presupuesto las Modificaciones Presupuestarias Propuestas por la Unidad Ejecutora por inexistencia de crédito presupuestario.

ARTÍCULO 4º: APRUEBANSE los Instructivos de: “Pedido de Suministros”, “Solicitud de Gastos” y “Registro de

Compromiso", los que forman parte del presente Decreto como Anexo.

ARTICULO 5º: DE FORMA.-

Decreto N° 004/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

El Decreto Provincial N° 2980/00, y

Considerando

Que a través del mismo, se impulsa la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal, cuya finalidad es alcanzar una eficaz y eficiente utilización de los recursos públicos,

Que dicha Reforma ha sido implementada a partir del 1 de Enero del corriente año,

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese en el marco del decreto Provincial N° 2980/00, que la solicitud de gastos deberá ser suscripta por el Responsable de la Unidad Ejecutora, y la firma del Contador.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 005/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar los Responsables de los Órganos Rectores a cargo de cada uno de los sistemas; y

Considerando

Que los sistemas utilizados son: SISTEMA DE CONTABILIDAD, SISTEMA DE BIENES FISICOS, SISTEMA DE TESORERIA, SISTEMA DE PERSONAL, SISTEMA DE CONTRATACIONES, SISTEMA DE PRESUPUESTO Y SISTEMA CAS;

Que el Artículo 6 del Decreto 2980/00 y 5 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto;

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase Responsables de los Órganos Rectores a cargo de cada uno de los sistemas a: SISTEMAS DE CONTABILIDAD y DE BIENES FÍSICOS: Contador Municipal, SISTEMA DE TESORERÍA: Tesorero Municipal, SISTEMA DE PERSONAL: Jefe de Personal, SISTEMA DE CONTRATACIONES: Jefe de Compras y SISTEMAS DE PRESUPUESTO Y CAS: Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 006/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar el Responsable del Macrosistema Integrado de la Administración Municipal; y

Considerando

Que el Artículo 5 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto, Decreto 2980/00, ratificado por el Artículo 9 de la Ley 13.295;

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase Responsable del Macrosistema al SECRETARIO DE ECONOMIA HACIENDA Y CONTADOR MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese

Decreto N° 007/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

Que la Municipalidad de Carlos Tejedor no tiene reglamentadas las funciones de la Oficina de Compras, de acuerdo a lo establecido por el artículo 197° de la Ley Orgánica de la Municipalidad, y

Considerando

Que por lo tanto es necesario proceder a dictar el acto administrativo correspondiente a fin de solucionar tal falencia;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el “Reglamento de Compras” por la cual la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor ajustará su funcionamiento, en general, a las prescripciones de los artículos 198° y 199° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en particular, al reglamento que como ANEXO I, forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese y a su defecto, pase a la Contaduría Municipal,

etc.

ANEXOS

Decreto N° 008/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

Que en el Ejercicio 2021 se han comprometido gastos, que al cierre del mismo no se produjo su devengamiento, y

Considerando

Que los Registros de Compromisos N°: 8044, 9870, 11066, 13246, 17344, 18317 y 18318 mantienen su documentación respaldatoria en el Ejercicio 2021; su compromiso y devengamiento se producirán en el Ejercicio 2022,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autoriza a la Contaduría Municipal a afectar al Ejercicio 2022, el gasto que quedó pendiente de devengamiento al cierre del Ejercicio 2021, por no haberse recepcionado a dicha fecha la factura correspondiente.-

ARTICULO 2°.- Se detallan los Registros de Compromiso correspondientes al Ejercicio 2021 sin devengar N°: 8044, 9870, 11066, 13246, 17344, 18317 y 18318, autorizados a comprometer y devengar en el Ejercicio 2022 según lo estipulado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 009/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La solicitud presentada por el Director del Hospital Municipal Justino H. Resano y la Director del Hospital Municipal Esteban y Santiago Garré;

Considerando

Que dichos nosocomios no cuenta con Especialistas Médicos que residan en el distrito, por el cual se deberán abonar los gastos de hospedaje que demanden dichos Especialistas;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos de hospedaje que demanden los Especialistas Médicos que no residen en el distrito, que prestan servicios en el Hospital Municipal Justino H. Resano, de la localidad de Tres Algarrobos y en el Hospital Municipal Esteban y Santiago Garré, de la ciudad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 010/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

Que la administración municipal se complace en agasajar la presencia de importantes personalidades y conmemora acontecimientos significativos para el distrito de Carlos Tejedor; y

Considerando

Que para tales agasajos y homenajes, es necesario adquirir obsequios, regalos y/o presentes diversos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público y Municipal, la adquisición de diversos presentes u objetos a los fines mencionados ut supra;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 011/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad que el agente municipal EUGENIO GALAN DNI 25.119.442 , realice traslados de funcionarios y agentes municipales, y;

Considerando

Que deberá trasladar a funcionarios y agentes municipales en auto a diferentes dependencias y organismos Provinciales y Nacionales;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión, al agente municipal EUGENIO GALAN DNI N° 25.119.442.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 012/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad que el agente municipal MARCELO CARDOSO DNI 17.827.906, realice traslados de salud, y;

Considerando

Que deberá trasladar pacientes en Minibús y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión, al agente municipal MARCELO CARDOSO.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 013/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad que el agente municipal JUSTET, MIGUEL ANTONIO DNI 23.240.027, realice traslados de salud, y;

Considerando

Que deberá trasladar pacientes en Minibús y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión al agente municipal JUSTET, MIGUEL ANTONIO.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 014/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad que el agente municipal GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN
traslados en vehículos municipales, y;

DNI 22.334.487 , realice

Considerando

Que deberá realizar diferentes traslados a dependencias provinciales y Nacionales;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión, al agente municipal GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN DNI N° 22.334.487.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 015/22

Visto

Que el agente municipal LOPARDO, WALTER DARIO, DNI 21.653.349, es chofer de ambulancias, y;

Considerando

Que deberá realizar traslados según lo requiera el Área de Salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión según sea requerido, al agente municipal LOPARDO WALTER DARIO.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 016/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

Que el agente municipal VILLAFañE, DIEGO DAVID, DNI 24.740.968, es chofer de ambulancias, y;

Considerando

Que deberá realizar traslados según lo requiera el Área de Salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión según sea requerido, al agente municipal VILLAFañE, DIEGO DAVID.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 017/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

Que el agente municipal MARTINEZ, CARLOS ARTEMIO DNI 25.808.792, es chofer de ambulancias, y;

Considerando

Que deberá realizar traslados según lo requiera el Área de Salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión según sea requerido, al agente municipal MARTINEZ, CARLOS ARTEMIO.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 018/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de otorgar un aumento salarial al personal comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que es voluntad y facultad de este Poder Ejecutivo mejorar los ingresos de los trabajadores municipales escalafonados.

Que la Ordenanza 2382/2016 en su Art. 24 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar lo expresado en el párrafo anterior;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgase a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, un aumento al sueldo básico de entre el 10% y 15%, a partir del 1º Enero de 2022, conforme las distintas categorías salariales, las que quedaran como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º.- Modifíquese el monto del adicional no remunerativo (compensación económica de carácter transitoria no contributiva de planta permanente o transitoria) establecido por decreto 591/2016 a partir del mes de **Enero de 2022**, para todos aquellos agentes municipales –sean de planta permanente o transitoria-para lograr de esa forma que el sueldo líquido a percibir por los mismos no sea inferior a la suma de Pesos VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 97/100 (\$ 21.970,97).

ARTÍCULO 3º.- Modificase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2021.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 019/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Albañilería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 020/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente Sr. **VARELA CESAR HORACIO**, Legajo Personal N° 1620, para desarrollar tareas en la radio municipal, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VARELA CESAR HORACIO**, Legajo Personal N° 1620, a partir del día 01 de enero hasta el día 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas de conducción, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI CINCO CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 25.196,36).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **1-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 021/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 022/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **LEDESMA JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 1859, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LEDESMA JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 1859, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Albañilería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 023/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MARTA ANDREA MARINO**, Legajo Personal N° 1905, para desarrollar tareas administrativas en Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARINO MARTA ANDREA**, legajo personal N° 1905, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Enero de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios

según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la **Jurisdicción, 1110103000** **Categoría Programática 1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 024/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **PESTAÑA JOSE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 1959, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **PESTAÑA JOSE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 1959, a partir del día 01 de Enero 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** **Categoría Programática 73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 025/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **CASTRO MARCELO GERMAN**, Legajo Personal N° 1997, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CASTRO MARCELO GERMAN**, Legajo Personal N° 1997, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 026/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **GONZALEZ MARCELO RAMON**, Legajo Personal N° 2103, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GONZALEZ MARCELO RAMON**, Legajo Personal N° 2103, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022 quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 027/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, CARRERA CEFERINO ISMAEL, Legajo Personal N° 2148, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CARRERA**

CEFERINO ISMAEL, Legajo Personal N° 2148, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 028/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **PAEZ SILVIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2174, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas administrativas en acción social de la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **PAEZ SILVIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2174, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, en el área de Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 029/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr., **LUDUEÑA LUCAS MATIAS**, Legajo Personal N° 2263, para desarrollar tareas en el área de Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **LUDUEÑA LUCAS MATIAS**, Legajo Personal N° 2263, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 030/22

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **GOICOCHEA ELIZABET DEBORA**, Legajo Personal N° 2268, para desarrollar tareas de Inspección, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOICOCHEA ELIZABET DEBORA**, Legajo Personal N° 2268, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Inspección, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 031/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **CARRANZA PAMELA VICTORIA**, legajo N° 2285, para desarrollar tareas administrativas en la Biblioteca Municipal, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **CARRANZA PAMELA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2285, a partir del día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en la Biblioteca de la Delegación de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 032/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **PEREZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2291, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PEREZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2291, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 033/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ERRAMOUSPE IGNACIO**, Legajo Personal N° 2311, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ERRAMOUSPE IGNACIO**, Legajo Personal N° 2311, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Cultura, Deporte y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 034/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, Sra. **SANCHEZ NORMA ESTER**, Legajo Personal N° 2326, para desarrollar tareas de limpieza en el centro cívico, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **SANCHEZ NORMA ESTER**, Legajo Personal N° 2326, a partir del 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-08-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de afectar a la Sra. **CABRERA MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2331, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CABRERA MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2331, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de afectar a la Sra., **POBLETE ANDREA**, Legajo Personal N° 2333, para desarrollar tareas en el área de TELIM, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sra. **POBLETE ANDREA**, Legajo Personal N° 2333, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en la Planta de Reciclaje, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 037/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, **JUAREZ SANTOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2336 para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **JUAREZ SANTOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2336, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 038/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr., **DOMINGUEZ LUCAS JAVIER**, Legajo Personal N° 2354, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr., **DOMINGUEZ LUCAS JAVIER**, Legajo Personal N° 2354, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 039/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, Sr. **HERRERA JOSE IVAN**, Legajo Personal N° 2356, para desarrollar tareas de ordenanza en el Palacio Municipal, Dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERRERA JOSE IVAN**, Legajo Personal N° 2356, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de ordenanza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-08-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 040/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente Sr. **LE PORS PATRICIA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2358, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LE PORS PATRICIA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2358, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **01-07-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 041/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra., **FLORINES MARIA BELEN**, Legajo Personal N° 2364, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **FLORINES MARIA BELEN**, Legajo Personal N° 2364, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 042/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sr. **PEREZ ANTONIO**, Legajo Personal N° 2372, para desarrollar tareas en el área de SENASA de la Localidad de Tres Algarrobos, funcionando dicha Oficina en la Delegación Municipal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PEREZ ANTONIO**, Legajo Personal N° 2372, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS**

OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 043/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr. **ARMAS JOSE ALCIDES**, Legajo Personal N° 2379, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARMAS JOSE ALCIDES**, Legajo Personal N° 2379, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 044/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr. **BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO**, Legajo Personal N° 2381, para desarrollar tareas en el área de Barrido y Limpieza, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO**, Legajo Personal N° 2381, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de Barrido y Limpieza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 045/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, Sra. **GALAN MARIA TERESA**, Legajo Personal N° 2384, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Recaudación, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GALAN MARIA TERESA**, Legajo Personal N° 2384, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 046/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente **CUADRADO YAMILA LORENA**, Legajo Personal N° 2389, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Producción, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos

Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **CUADRADO YAMILA LORENA**, Legajo Personal N° 2389, a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 047/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr., **DIAZ GUSTAVO FABIAN**, Legajo Personal N° 2398, para desarrollar tareas en el área de TELIM, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **DIAZ GUSTAVO FABIAN**, Legajo Personal N° 2398, a partir del día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de TELIM, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 048/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **MEDINA PABLO ARIEL**, Legajo Personal N° 2423, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MEDINA PABLO ARIEL**, Legajo Personal N° 2423, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 049/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2428, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2428, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el Hogar de Ancianos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 050/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr., **CARDOSO JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2433, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CARDOSO JUAN IGNACIO**, legajo Personal N° 2433, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 051/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **BORGES LEOPOLDO ALCIDES**, Legajo Personal N° 2434, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BORGES LEOPOLDO ALCIDES**, Legajo Personal N° 2434, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio del 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 052/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **RANELETTI LAURA ANALIA**, Legajo Personal N° 2439, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de designar a la Sra. **RANELETTI LAURA ANALIA**, Legajo Personal N° 2439, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RANELETTI LAURA ANALIA**, Legajo Personal N° 2439, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 053/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, **NAVARRO CLAUDIA MABEL**, Legajo Personal N° 2447, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **NAVARRO CLAUDIA MABEL**, Legajo Personal N° 2447, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 054/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **SALAZAR CLAUDIA ESTELA**, Legajo Personal N° 2449, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a al agente Srta. **SALAZAR CLAUDIA ESTELA**, Legajo Personal N° 2449, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 055/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente **DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN**, Legajo Personal N° 2457, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN**, Legajo Personal N° 2457, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 056/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente **BUSTO DANIELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2460, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **BUSTO DANIELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2460, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas en radio municipal, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **1-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 057/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **CALVO CEFERINO RAUL**, Legajo Personal N° 2465, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **CALVO CEFERINO RAUL**, Legajo Personal N° 2465, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el parque municipal, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 058/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente Srta., **VEDOYA MARIA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2466, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para tal área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VEDOYA MARIA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2466, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de

Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 059/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr., **COFRE CREMASCHI LEANDRO**, Legajo Personal N° 2467, para desarrollar tareas como pintor en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **COFRE CREMASCHI LEANDRO**, Legajo Personal N° 2467, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como pintor, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 060/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, **FRIAS DIEGO MARIA**, Legajo Personal N° 2473, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FRIAS DIEGO MARIA**, DNI N° 27.714.040, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar a la agente, **REVELLO MARCELA NOEMI**, Legajo Personal N° 2485, para desarrollar tareas de limpieza en la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **REVELLO MARCELA NOEMI**, legajo Personal N° 2485, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar al agente Sr. **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 063/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra., **ALVES LUCIA ELENA**, Legajo Personal N° 2489, para desarrollar tareas en el área de barrido y limpieza, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ALVES LUCIA ELENA**, Legajo Personal N° 2489, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 064/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, para desarrollar tareas administrativas en el aula Virtual, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en esa tarea,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas en el aula virtual, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 065/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la Srta., **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en la planta de reciclaje, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 066/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **SANCHEZ YANINA MERCEDES**, Legajo Personal N° 2494, para desarrollar tareas en el área de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sra. **SANCHEZ YANINA MERCEDES**, Legajo Personal N° 2494, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como Inspector de Transito, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 067/22

Visto

La necesidad de afectar al agente, **CARRANZA CEPA MERIBEL**, Legajo Personal N° 2499, para desarrollar tareas en el Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CARRANZA CEPA MERIBEL**, Legajo Personal N° 2499, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 068/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **FARIAS VERONICA MABEL**, Legajo Personal N° 2503, para desarrollar tareas en el área de barrido y limpieza, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **FARIAS VERONICA MABEL**, Legajo Personal N° 2503, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el barrido, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **111040000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 069/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, **FRIAS OSVALDO MARTIN**, Legajo Personal N° 2525, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **FRIAS OSVALDO MARTIN**, Legajo Personal N° 2525, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 070/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, **RUELLA EDGARDO HECTOR ARTURO**, Legajo Personal N° 2532, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **RUELLA EDGARDO HECTOR ARTURO**, Legajo Personal N° 2532, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 071/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr., **LOPEZ JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2534, para desarrollar tareas de albañilería, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **LOPEZ JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2534, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 072/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **CHAPARRO LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2535, para desarrollar tareas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHAPARRO LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2535, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 073/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **NOVELLO MARIA ANGELINA**, Legajo Personal N° 2556, para desarrollar tareas de Inspector de Transito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NOVELLO MARIA ANGELINA**, Legajo Personal N° 2556, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Inspector de Transito, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 074/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **ISSA SILVIA EDITH**, Legajo Personal N° 2563, para desarrollar tareas en la oficina de licencias de conducir, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de designar a la agente Sra. **ISSA SILVIA EDITH**, Legajo Personal N° 2563, para desarrollar tareas en la oficina de licencias de conducir, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ISSA SILVIA EDITH**, Legajo Personal N° 2563, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 075/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, a partir del dial 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 076/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **MARTINEZ MARIA JULIA**, Legajo Personal N° 2580, para desarrollar tareas como inspector de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTINEZ MARIA JULIA**, Legajo Personal N° 2580, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Inspector de Transito, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 077/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. ALBURQUERQUE NELIDA YANINA, Legajo Personal N° 2587, para desarrollar tareas de ordenanza en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ALBURQUERQUE NELIDA YANINA**, Legajo Personal N° 2587, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **111018000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 078/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, Srta. **DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, Legajo Personal N° 2588, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Srta. **DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, Legajo Personal N° 2588, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Hospital Garre distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 079/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **FERNANDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal N° 2591, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **FERNANDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal N° 2591, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en la Delegación de Colonia Seré, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de de Deporte, Cultura y Educación, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 080/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente **ESCUDERO PAOLA NOEMÍ**, Legajo Personal N° 2597, para desarrollar tareas en la Planta Potabilizadora de agua en Colonia Seré; dependiente de la Secretaria de Gobierno;

Considerando

Que el agente mencionado cumple con los requisitos para el desarrollo de tareas en el área antes descrita;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ESCUDERO PAOLA NOEMÍ**, Legajo Personal N° 2597, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 081/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente Sra. **RODRIGUEZ MARISOL NELIDA**, Legajo Personal N° 2613, para desarrollar tareas de limpieza en el palacio municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el agente municipal cumple los requisitos cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ MARISOL NELIDA**, Legajo Personal N° 2613, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de

servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 082/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **CARRERAS LUIS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2622, para desarrollar tareas en el corralón municipal, dependiente de la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CARRERAS LUIS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2622, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 083/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. PASCUAL MARIA ROSA, Legajo Personal N° 2627 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: como **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente PASCUAL MARIA ROSA, Legajo Personal N° 2627, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **SANCHEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 2628 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SANCHEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 2628, retroactivo a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. CARRERA MONICA LILIANA, Legajo Personal N° 2629 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CARRERA MONICA LILIANA**, Legajo Personal N° 2629, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 086/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **STAMPELLA ENZO**, Legajo Personal N° 2633, para desarrollar tareas en el Programa ENVION, dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área correspondiente.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **STAMPELLA ENZO**, Legajo Personal N° 2633, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas dentro del Programa ENVION, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 087/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2638, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2638, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Publicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 088/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **GATICA VERONICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, para desarrollar tareas de barrido, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **GATICA VERONICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de barrido, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 089/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N°2645, para desarrollar tareas en la huerta, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2645, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en la huerta, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 090/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, Srta. **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en planta temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias en la Dirección de Deporte, con una retribución mensual de pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Cultura, Deporte y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 091/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente Sra., **PISCITELLI VILMA**, Legajo Personal N° 2665, para desarrollar tareas en el área de Tercera Edad y Discapacidad, -taller protegido de Carlos Tejedor-, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para tal área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PISCITELLI VILMA CRISTINA**, Legajo Personal N° 2665, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **62-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 092/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 093/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr., **MANSILLA GONZALO AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2688, para desarrollar tareas en planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MANSILLA GONZALO AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2688, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en planta de reciclaje, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Publicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 094/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2690, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2690, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 095/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **FUSINI HERNAN DARIO**, Legajo Personal N° 2697, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FUSINI HERNAN DARIO**, Legajo Personal N° 2697, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del 2022, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 096/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **FERRARI MATIAS JOSE**, Legajo Personal N° 2698, para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **FERRARI MATIAS JOSE**, Legajo Personal N° 2698, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en la Planta de Reciclaje, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Publicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 097/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MANDRINO GONZALO**, Legajo Personal N° 2711, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **MANDRINO GONZALO**, Legajo Personal N° 2711, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas en la oficina de compras, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 098/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GORJON SANTIAGO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2715, para desarrollar tareas de mucamo en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GORJON SANTIAGO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2715, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucamo, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 099/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **CHAPARRO ALDANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2716, para desarrollar tareas en la Farmacia del Hospital Municipal GARRE, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHAPARRO**

ALDANA AYELEN, Legajo Personal N° 2716, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21)**.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 100/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2720, quien posee expediente iniciado en SECLAS, caratulado como: 0021553-0000918-12-00; INSERCIÓN LABORAL, DIRECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y COLOCACIÓN LABORAL SELECTIVA. MINISTERIO DE TRABAJO, para desarrollar tareas de mantenimiento en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2720, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21)**.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 101/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **González Juan Ignacio**, Legajo Personal N° 2721, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GONZALEZ JUAN IGNACIO**, Legajo personal N° 2721, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 102/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **BRUNO PATRICIA ETHEL**, Legajo Personal N° 2723, para desarrollar tareas en la Huerta, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BRUNO PATRICIA ETHEL**, Legajo Personal N° 2723, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 103/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas de lunes a sábado, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 104/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. BAIGORRIA GABRIEL NICOLAS, Legajo Personal N° 2725, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BAIGORRIA GABRIEL NICOLAS**, Legajo Personal N° 2725, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollará tareas en el área de servicios urbanos de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 105/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **BENTANCOUR SEBASTIAN**, Legajo Personal N°2729, para desarrollar tareas de ordenanza en el área de tercera edad y discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **BENTANCOUR SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2729, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **62-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 106/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr. **GAUTES CARLOS ANTONIO**, Legajo Personal N° 2731, para desarrollar tareas en Barrido y Limpieza, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **GAUTES CARLOS ANTONIO**, Legajo personal N° 2731, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en Barrido y Limpieza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de

servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 107/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr., **MORENO NICOLAS DANIEL**, Legajo Personal N° 2736, Documento Nacional de Identidad N° 40.759.437, para desarrollar tareas en planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. MORENO NICOLAS DANIEL, Legajo Personal N° 2736, Documento Nacional de Identidad N° 40.759.437, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en planta de reciclaje, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Publicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 108/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. CONCHA DAVID MAURICIO, Documento Nacional de Identidad N° 26.234.296, Legajo Personal N° 2755, para desarrollar tareas de mantenimiento en espacios verdes, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CONCHA DAVID MAURICIO**, Legajo Personal N° 2755, DNI N° 26.234.296, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 109/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **PIRES ARANDA, GERESMIDA EZEQUIEL**, DNI N° 45.659.652, Legajo Personal N° 2756, para desarrollar tareas de mantenimiento en espacios verdes, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PIRES ARANDA, GERESMIDA EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2756, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022 quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 110/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, **FERREYRA ANGEL DAVID**, Legajo Personal N° 2757, Documento Nacional de Identidad N° 34.674.362, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERREYRA ANGEL DAVID**, Legajo Personal N° 2757, Documento Nacional de Identidad N° 34.674.362, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 111/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **CALVO CRISTIAN DAMIAN**, Legajo personal N° 2760, para desarrollar tareas en la Planta Potabilizadora de Agua de la Delegación de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CALVO CRISTIAN DAMIAN**, Legajo personal N° 2760, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, para desarrollar tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 112/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **OVIEDO HECTOR RAUL**, Legajo Personal N° 2763, para desarrollar tareas en la Huerta, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **OVIEDO HECTOR RAUL**, Legajo Personal N° 2763, retroactivo del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de

servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 113/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **VAQUERO AGUSTIN**, Documento Nacional de Identidad N° 39.958.288, Legajo Personal N° 2766, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **VAQUERO AGUSTIN**, Documento Nacional de Identidad N° 39.958.288, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 114/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **MALDONADO CAMILA**, Legajo Personal N° 2767, DNI N° 38.958.374, para desarrollar tareas administrativas y de inspección en el área de Bromatología, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MALDONADO CAMILA**, Legajo Personal N° 2767, DNI N° 38.958.374, Retroactivo del 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas y de inspección en el área de Bromatología, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 115/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, Sr. **LEDESMA JAVIER ADRIAN**, Legajo Personal N° 2768, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LEDESMA JAVIER ADRIAN**, Legajo Personal N° 2768, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 116/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar la Sra. **OVIEDO LAURA NOEMI**, Legajo Personal N° 2770, para desarrollar tareas de limpieza en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente **OVIEDO LAURA NOEMI**, Legajo Personal N° 2770, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 117/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr. **HERNANDEZ MARTIN**, Legajo Personal N° 2773, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO al agente Sr. **HERNANDEZ MARTIN**, Legajo Personal N° 2773, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución

mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 118/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar la Sra. **MONTANE MARIA LORENA**, Legajo Personal N° 2774 para desarrollar tareas de ordenanza en la Delegación Municipal de Colonia Sere, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente Sra. **MONTANE MARIA LORENA**, Legajo Personal N° 2774, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de ordenanza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 119/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar la Sra. **PEREZ MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2775, para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente Sra. **PEREZ MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2775, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en la planta de reciclaje, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Publicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de afectar la Sra. **BIGGI MARIA ELISA**, Documento Nacional de Identidad N° 27.420.406, Legajo Personal N° 2777 para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente Sra. **BIGGI MARIA ELISA**, legajo N°2777, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar al agente, Sr. **MOLINA HUMBERTO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2778, para desarrollar tareas de mantenimiento en centro comunitario polivalente, Dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MOLINA HUMBERTO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2778, partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mantenimiento en el centro comunitario polivalente, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Accion Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 122/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **ARCE JULIANA**, Legajo Personal N° 2779, DNI 33.922.716, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas administrativas en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **ARCE JULIANA**, Legajo Personal N° 2779, DNI 33.922.716, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, en el área de Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 123/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

Visto el decreto N° 2425 / 2020, y

Considerando

Que resulta necesario ampliar la asignación de los viáticos del Personal Municipal;

Que por lo ante expuesto corresponde modificar el decreto N° 2425/2020 dictando el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el artículo 1° del decreto N° 2425/2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los viáticos se liquidarán con sujeción a la siguiente escala a partir del 01 de enero corriente año":

<u>Categoría</u>	<u>Importe Diario</u>
I) - Intendente Municipal	\$ 4500,00
II) - Personal no escalafonado y Arquitecto	\$ 2500,00
III) - Todas las categorías incluidas en el Estatuto del Personal Municipal	\$ 1000,00 _____

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 124/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente Sra. **SANZ BOZZOLO EVELYN**, Legajo Personal N° 2789, D.N.I N° 36.753.956, para desarrollar tareas administrativas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **SANZ BOZZOLO EVELYN**, D.N.I N° 36.753.956, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 125/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **REYNOSO VERONICA NATALIA**, Legajo Personal N° 2790, D.N.I N° 26.961.780, para desarrollar tareas de limpieza en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **REYNOSO VERONICA NATALIA**, Legajo Personal N° 2790, D.N.I N° 26.961.780, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de afectar al agente, **PEREZ MIRTA LEONOR**, Legajo Personal N° 2793, para desarrollar tareas de limpieza en la Delegación de Curaru, dependiente de la secretaria de gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de la tarea referenciada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PEREZ MIRTA LEONOR**, Legajo Personal N° 2793, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-10-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar a la agente, **AGÜERO ROMINA BEATRIZ**, DNI N° 31.528.865, legajo N° 2810 para desarrollar

tareas de limpieza en la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de designar a la agente, **AGÜERO ROMINA BEATRIZ**, DNI N° 31.528.865, legajo N° 2810 para desarrollar tareas de limpieza en la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **AGÜERO ROMINA BEATRIZ**, DNI N° 31.528.865, legajo N° 2810 a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 128/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **CRESPO FRANCO ALEJANDRO**, DNI N° 36.577.779, legajo N° 2811 para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CRESPO FRANCO ALEJANDRO**, DNI N° 36.577.779, a partir del día 01 de enero al 30 de junio del 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 129/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **ARMAS JORGELINA**, DNI N° 40.759.402, legajo N° 2829 para desarrollar tareas administrativas en el área de Tercera Edad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ARMAS JORGELINA**, DNI N° 40.759.402, retroactivo al día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de de junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **62-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 130/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **PEREZ PATRICIA BELEN**, DNI N° 34.547.180, Legajo N° 2831, para desarrollar tareas de limpieza en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **PEREZ PATRICIA BELEN**, DNI N° 34.547.180, retroactivo al día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 131/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **GIUSTI MARIA SOL**, DNI N° 38.702.991, legajo N° 2837 para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Curarú, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en dichas tareas,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **GIUSTI MARIA SOL**, DNI N° 38.702.991, retroactivo al 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación de Curaru, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-10-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 132/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **BITZ ANDRES SAUL**, DNI N° 35.828.444, Legajo N° 2839 para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BITZ ANDRES SAUL**, DNI N° 35.828.444, con retroactividad al día 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2022 quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 133/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente Sr. **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, DNI N° 37.524.069, Legajo N° 2846 para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, DNI N° 37.524.069, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 134/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **FIGUEROA MALENA ALICIA**, DNI N° 31.434.803, Legajo N° 2847 para desarrollar tareas administrativas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **FIGUEROA MALENA ALICIA**, DNI N° 31.434.803, a partir del día 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el Centro Comunitario Polivalente, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 135/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **FIGUEROA LEILA MALENA**, DNI N° 40.759.413, Legajo N° 2848 para desarrollar tareas administrativas, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **FIGUEROA LEILA MALENA**, DNI N° 40.759.413, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 136/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. ARMAS CARLA SOFIA, DNI N° 38.927.953, Legajo Personal N° 2849 para desarrollar tareas administrativas en el área de Acción Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ARMAS CARLA SOFIA**, DNI N° 38.927.953, Legajo Personal N° 2849, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-13-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 137/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **MARTINO DIEGO GASTON**, DNI N° 26.960.812, Legajo N° 2852 para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MARTINO DIEGO GASTON**, DNI N° 26.960.812, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 138/22

Visto

La necesidad de afectar al agente, ARCE PABLO DANIEL, DNI N° 22.966.760, Legajo Personal N° 2856 para desarrollar tareas en el área de deporte, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ARCE PABLO DANIEL**, DNI N° 22.966.760, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en acción social, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 139/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GODOY RANCUL LAUTARO**, DNI N° 41.167.552, Legajo Personal N° 2858, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GODOY RANCUL LAUTARO**, DNI N° 41.167.552, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 140/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **MONTERO VERONICA YAMILA**, DNI N° 34.547.196, Legajo Personal N° 2860, para desarrollar tareas limpieza en el Palacio Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MONTERO VERONICA YAMILA**, DNI N° 34.547.196, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 141/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente Sr. **TOBIAS MATEO**, DNI N° 41.289.145, Legajo Personal N° 2862 para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **MATEO TOBIAS**, DNI N° 41.289.145, Legajo Personal N° 2862, retroactivo al día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 25.196,36).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 142/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **GIMENEZ MICAELA**, DNI N° 40.462.861, Legajo Personal N° 2865, para desarrollar tareas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIMENEZ MICAELA**, DNI N° 40.462.861, Legajo Personal N° 2865, retroactivo al 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollará tareas de Inspector de Bromatología, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 143/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a el Sr. **SALAS IVAN ANDRES**, DNI N° 32.837.420, Legajo Personal N° 2867, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a el Sr. **SALAS IVAN ANDRES**, DNI N° 32.837.420, Legajo Personal N° 2867, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 144/22

Visto

La necesidad de designar a la Srta. GODOY MALVINA ANAHI, DNI N° 30.018.434, Legajo Personal N° 2870, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Timote, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. GODOY MALVINA ANAHI, DNI N° 30.018.434 Legajo Personal N° 2870, retroactivo al día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de de junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-11-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 145/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. MOYANO GALVAN FLORENCIA, DNI N° 39.828.095, Legajo Personal N° 2871, para desarrollar tareas administrativas en el área de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y

Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **MOYANO GALVAN FLORENCIA**, DNI N° 39.828.095, Legajo Personal N° 2871, retroactivo al día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de de junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 146/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. GUZMAN MAIRA LUJAN, DNI N° 27.005.951, Legajo Personal N° 2872 para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **GUZMAN MAIRA LUJAN**, DNI N° 27.005.951, Legajo Personal N° 2872 retroactivo al día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 147/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar la Srta. **IGLESIAS GUADALUPE**, DNI N°: 41.883.558, Legajo Personal N° 2874, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **IGLESIAS**

GUADALUPE, DNI N° 41.883.558, Legajo Personal N° 2874, a partir del 01 de enero hasta el día 31 de enero de 2022, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 148/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **BAEZ DENIS DANIEL**, DNI N° 38.927.316, Legajo Personal N° 2876, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BAEZ DENIS DANIEL**, DNI N° 38.927.316, Legajo Personal N° 2876, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 149/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente **MIGUELES RODRIGO XAVIER**, DNI N° 43.091.242, Legajo Personal N° 2886, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MIGUELES RODRIGO XAVIER**, DNI N° 43.091.242, Legajo Personal N° 2886, a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas en radio municipal, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21)**.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **1-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 150/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **FERNANDEZ ANDREA**, DNI N° 30.928.908, Legajo Personal N° 2887, para desarrollar tareas en la Oficina de Desarrollo Productivo Local, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **FERNANDEZ ANDREA**, DNI N° 30.928.908, Legajo Personal N° 2887, a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas en la oficina de desarrollo productivo local, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 151/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente **LARRONDO MAXIMILIANO**, DNI N° 36.753.936, Legajo Personal N° 2898, para

desarrollar tareas en varias en la Dirección de Tercera Edad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LARRONDO MAXIMILIANO**, DNI N° 36.753.936, Legajo Personal N° 2898, con un régimen horario de 30 Hs., retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de enero de 2022, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 152/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. ALVAREZ YANELA, DNI N° 40.462.819, Legajo Personal N° 2900, para desarrollar tareas en la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ALVAREZ YANELA**, DNI N° 40.462.819, Legajo Personal N° 2900, con retroactividad al día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias en el área de acción social de la Delegación de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Departamento Ejecutivo distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 153/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ALBERTO ANGEL JULIAN**, DNI N° 42.345.133, Legajo Personal N° 2901, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALBERTO ANGEL JULIAN**, DNI N° 42.345.133, Legajo Personal N° 2901, a partir del día 01 de enero hasta el día 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 154/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **DELGADO MARCELO ADRIAN**, DNI N° 25.119.490, Legajo Personal N° 2902, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DELGADO MARCELO ADRIAN**, DNI N° 25.119.490, a partir del día 01 de enero hasta el día 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 155/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, ALARCON JONATHAN NICOLAS, DNI N° 32.951.813, Legajo Personal N° 2904, para desarrollar tareas en el área de deporte, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALARCON JONATHAN NICOLAS**, DNI N° 32.951.813, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de deporte, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 156/22

Visto

La necesidad de designar a la Sra., **BALDO JESICA ROCIO**, DNI N° 37.032.579, Legajo Personal N° 2905, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **BALDO JESICA ROCIO**, DNI N° 37.032.579, Legajo Personal N° 2905, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 157/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra., **ALVAREZ DEBORA ANAHI**, DNI N° 31.023.242, Legajo Personal N° 2906, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra., **ALVAREZ DEBORA ANAHI**, DNI N° 31.023.242, Legajo Personal N° 2906, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 158/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra., **LUNA ELSA GRACIELA**, DNI N° 20.977.721, Legajo Personal N° 2907, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra., **LUNA ELSA GRACIELA**, DNI N° 20.977.721, Legajo Personal N° 2907, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 159/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de junio de 2022, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 160/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **CASTAÑO MARIA LAURA**, Legajo Personal N° 2931 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CASTAÑO MARIA LAURA**, Legajo Personal N° 2931, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 161/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente Sr. **URDANGARIN IMANOL**, Legajo Personal N° 2794, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **URDANGARIN IMANOL**, Legajo Personal N° 2794, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 24/100 (\$ 21.924,24).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 162/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **CARRERAS MATIAS NAHUEL**, Legajo Personal N° 2290, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de espacios verdes, en la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CARRERAS MATIAS NAHUEL**, Legajo Personal N° 2290, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 163/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **SAYAGO SILVIA ESTHER**, Legajo Personal N° 2341, para desarrollar tareas administrativas en el Juzgado de Faltas, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a al agente Sra. **SAYAGO SILVIA ESTHER**, Legajo Personal N° 2341, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 164/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, **ALVAREZ DARIO ALEJANDRO**, Legajo N° 2344, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALVAREZ DARIO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2344, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 165/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **LUNA ANTONIO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2367, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **LUNA ANTONIO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2367, retroactivo al 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 166/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **SALAZAR YANINA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2371, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a al agente Srta. **SALAZAR YANINA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2371, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 167/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **REYNOSO JOSE ALBERTO**, Legajo Personal N° 2380, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **REYNOSO JOSE ALBERTO**, Legajo Personal N° 2380, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en barrido, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 168/22

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ALVAREZ GABRIEL OSCAR**, Legajo Personal N° 2395, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **ALVAREZ GABRIEL OSCAR**, Legajo Personal N° 2395, retroactivo al día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 169/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ARCE ANGEL ANTONIO**, Legajo Personal N° 2417, para desarrollar tareas de mantenimiento en espacios verdes, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARCE ANGEL ANTONIO**, Legajo Personal N° 2417, retroactivo al día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 170/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr., **GARCIA PEDRO ANIBAL**, Legajo Personal N° 2450, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GARCIA PEDRO ANIBAL**, legajo Personal N° 2450, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES**

MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 171/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr., **PLAZA HUGO ARIEL**, Legajo Personal N° 2476 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PLAZA HUGO ARIEL**, legajo Personal N° 2476, a partir del día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 172/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GARCIA JOSE MARIA**, Legajo Personal N° 2484, para desarrollar tareas de Mantenimiento y conservación de la vía pública, en el área de Servicios Urbanos, correspondiente a la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GARCIA JOSE MARIA**, legajo Personal N° 2484, a partir del día 01 de Enero hasta el día 31 de Enero de 2022, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar a la agente **FERREYRA YAMILA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2513, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **FERREYRA YAMILA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2513, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias en el Hospital Municipal Garre, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ROJAS BRUNO MARTIN**, Legajo Personal N° 2536, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ROJAS BRUNO MARTIN**, Legajo Personal N° 2536, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 175/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente Srta. **MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA**, Legajo Personal N° 2705, para desarrollar tareas administrativas en mesa de entrada del Palacio Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA**, Legajo Personal N° 2705, a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas en mesa de entrada del palacio municipal, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 176/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente **HOLGADO AGUSTINA**, DNI N° 43.091.234, Legajo N° 2841, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HOLGADO AGUSTINA**, DNI N° 43.091.234, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON 10/100 (\$ 23.229,10).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 177/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MARTIN DIEGO OSCAR**, Legajo N° 1826, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar las tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTIN DIEGO OSCAR**, Legajo Personal N° 1826, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 25.196,36).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 178/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ORTIZ SERGIO OMAR**, Legajo Personal N° 2403, para desarrollar tareas administrativas en el archivo municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ORTIZ SERGIO OMAR**, Legajo Personal N° 2403, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 25.196,36).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 179/22

Visto

La necesidad de designar a la agente, **AGUIRRE GISELA NOELIA**, DNI N° 32.395.553, Legajo Personal N° 2879, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **AGUIRRE GISELA NOELIA**, DNI N° 32.395.553, Legajo Personal N° 2879, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas en la oficina de compras, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 25.196,36).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 180/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, Legajo Personal N° 1566, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, Legajo Personal N° 1566 a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de red vial municipal, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 181/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, DNI N° 28.300.918, Legajo Personal N° 2027, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, DNI N° 28.300.918, Legajo Personal N° 2027, a partir del día 01 de enero hasta el día 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 182/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, CORDOBA JORGE EZEQUIEL, Legajo Personal N° 2137 para desarrollar tareas como recolector de residuos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CORDOBA JORGE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2137, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, quien desarrollara tareas como recolector de residuos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 183/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MEDA MALENA EDITH**, Legajo Personal N° 2318, para desarrollar tareas en el depósito, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MEDA MALENA EDITH**, Legajo Personal N° 2318, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el archivo municipal, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 184/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr., **BASUALDO CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2399, para desarrollar tareas en LA RED VIAL MUNICIPAL, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BASUALDO CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2399 retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en la red vial, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 185/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, CORDOBA CARLOS MIGUEL, Legajo Personal N° 2419 para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de

Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CORDOBA CARLOS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2419, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, quien desarrollara tareas como recolector de residuos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 186/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, ALVAREZ MAXIMILIANO, legajo personal N° 2438 para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALVAREZ MAXIMILIANO**, legajo personal N° 2438, retroactivo al día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 187/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ CARLOS DANIEL**, Legajo Personal N° 2452, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ CARLOS DANIEL**, Legajo Personal N° 2452, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 188/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr. **PLAZA ANGEL DANIEL**, Legajo Personal N° 2475, para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PLAZA ANGEL DANIEL**, legajo Personal N° 2475, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, quien desarrollara tareas en el área de recolección de residuos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 189/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NICOSIA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2502, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NICOSIA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2502, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 190/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, **JUAREZ JUAN PABLO**, Legajo Personal N° 2516 para desarrollar tareas en el área

de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **JUAREZ JUAN PABLO**, Legajo Personal N° 2516 retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 191/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. COUTENCEAU RAQUEL INES, Legajo Personal N°2557 para desarrollar tareas en la Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **COUTENCEAU RAQUEL INES**, Legajo Personal N° 2557, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Publicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 192/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr., **ECHEVERRIA EZEQUIEL ALFREDO**, Legajo Personal N° 2590, Legajo Personal N°2590, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ECHEVERRIA EZEQUIEL ALFREDO**, Legajo Personal N° 2590, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios

según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 193/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **PEREZ NESTOR FABIAN**, Legajo Personal N° 2594 para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para el desarrollo de las tareas en su respectiva área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PEREZ NESTOR FABIAN**, Legajo Personal N° 2594, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000**

Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 194/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, GARCIA MATIAS FABIO, DNI N° 34.074.454, Legajo Personal N° 2599 para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GARCIA MATIAS FABIO**, DNI N° 34.074.454 Legajo Personal N° 2599, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, quien desarrollara tareas como recolector de residuos, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 195/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, Legajo Personal N° 2626 para desarrollar tareas en la

planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, Legajo Personal N° 2626, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 196/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **PONCE HUGO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2655, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PONCE HUGO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2655, a partir del día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 197/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **DE LA TORRE ROBERTO DANIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 24.627.018, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DE LA TORRE ROBERTO DANIEL, DNI N° 24.627.018**, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 198/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, Documento Nacional de Identidad N° 29.315.112, Legajo Personal N° 2754, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, Documento Nacional de Identidad N° 29.315.112, Legajo Personal N° 2754, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 26.448,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar al Sr. **GATICA MANUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2349 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GATICA MANUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2349, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 27.135,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **HUARTE LAURA INES**, Kinesióloga, Legajo Personal N° 2431, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **HUARTE LAURA INES**, Legajo Personal N° 2431, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas de Kinesiología, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 27.135,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 201/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **ERRAMOUSPE CECILIA GRACIELA**, Odontóloga, Legajo Personal N° 2459, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ERRAMOUSPE CECILIA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2459, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara como Odontóloga en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 27.135,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 202/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente **TOLEDO MARCOS MANUEL**, Kinesiólogo, Legajo Personal N° 2477, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para tal área,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **TOLEDO MARCOS MANUEL**, Legajo Personal N° 2477, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Kinesiología, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 27.135,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 203/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **CASTAÑO MARIA FERNANDA**, Odontóloga, Legajo Personal N° 2528, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTAÑO MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2528, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Odontología, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 27.135,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 204/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a el Dr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, Médico, Legajo Personal N° 2813, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Dr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, Médico, Legajo Personal N° 2813, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Medico Cirujano, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 27.135,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 205/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a el Dr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, Médico, Legajo Personal N° 2845, DNI N° 22.191.472, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, Médico, Legajo Personal N° 2845, DNI N° 22.191.472, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Medico Cirujano, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 27.135,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 206/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **LENCINA MARTA ISABEL**, Legajo Personal N° 2015, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **LENCINA MARTA ISABEL**, Legajo Personal N° 2015, con un régimen horario de 48 Hs., a partir del día 01 de enero al 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 207/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **CORIA LEONARDO DAVID**, Legajo Personal N° 2082, para desarrollar tareas como CHOFER DE AMBULANCIA en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CORIA LEONARDO DAVID**, Legajo Personal N° 2082, a partir del día 01 de enero al 30 de Junio del 2022,

quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 208/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RIVERO MARICEL**, Legajo Personal N° 2267, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **RIVERO MARICEL**, Legajo Personal N° 2267, retroactivo 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 209/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. CAÑIBANO MARIA EUGENIA, Legajo Personal N° 2314, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CAÑIBANO MARIA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2314, , retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Visto

La necesidad de designar al agente, Sr. **VILLAFañE DIEGO DAVID**, Legajo Personal N° 2334, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VILLAFañE DIEGO DAVID** Legajo Personal N° 2334, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 , quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51)-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **DE LA TORRE VILMA VERONICA**, Legajo Personal N° 2369, para desarrollar tareas de varias, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **DE LA TORRE VILMA VERONICA**, Legajo Personal N° 2369, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 212/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar la Sra. **MARTIN ALESIA SILVANA**, Legajo Personal N° 2394, para desarrollar tareas en como mucama, en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la Sra. **MARTIN ALESIA SILVANA**, Legajo Personal N° 2394, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 213/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 214/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **VEDOYA GISELA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2401, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VEDOYA GISELA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2401, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 215/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, **BORGES GUILLERMINA ISABEL**, Legajo Personal N° 2435, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **BORGES GUILLERMINA ISABEL**, Legajo Personal N° 2435, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 216/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a **OLGADO CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2440, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **OLGADO CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2440, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 217/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **SANCHEZ ELIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2448, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sr. **SANCHEZ ELIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2448, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 218/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente Sr. **CLAISSE GUILLERMO ERNESTO**, Legajo Personal N° 2479, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CLAISSE GUILLERMO ERNESTO**, Legajo Personal N° 2479, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos

VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 219/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **LOPEZ YANINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2497, para desarrollar tareas en el Hogar de ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **LOPEZ YANINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2497, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 220/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD, Legajo Personal N° 2521, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **ZAPATA NATALIA LUJAN**, Legajo Personal N° 2619, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ZAPATA NATALIA LUJAN**, Legajo Personal N° 2619, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Visto

La necesidad de designar a la agente Srta. **WATSON ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2635, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **WATSON ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2635, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 223/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, ELVIRA LAURA PATRICIA, Legajo Personal N° 2657, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ELVIRA LAURA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2657, con retroactividad al día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 224/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MILLAN OLGA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2660, para desarrollarse como cocinera en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MILLAN OLGA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2660, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien se desarrollara tareas como cocinera, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 225/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2661, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2661, retroactivo 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 226/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, para desarrollar tareas de cocinera en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar a la agente, **GOICOCHEA CELESTE ANAHI**, Legajo Personal N° 2683, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GOICOCHEA CELESTE ANAHI**, Legajo Personal N° 2683, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de afectar al agente CHAPARRO JESICA ELISABET, Legajo Personal N° 2696, para desarrollar tareas en lavandería, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHAPARRO JESICA ELISABET**, Legajo Personal N° 2696, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de lavandería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 229/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **CABRERA VICTORIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2730, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CABRERA**

VICTORIA NOEMI, Legajo Personal N° 2730, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 230/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **BENEITEZ MARIA ISABEL**, Legajo N° 2744, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **BENEITEZ MARIA ISABEL**, Legajo N° 2744, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 231/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **BENEITEZ ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2746, para desarrollar tareas en el área de farmacia del Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **BENEITEZ ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2746, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 232/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **ORELLANO NOELIA LORENA**, Documento Nacional de Identidad N° 28.015.622, Legajo Personal N° 2748 para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente, **ORELLANO NOELIA LORENA**, Legajo Personal 2748, Documento Nacional de Identidad N° 28.015.622 , retroactivo al día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 233/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar la Sra. **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, Documento Nacional de Identidad N° 33.474.217 para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente Sra. **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, Documento Nacional de Identidad N° 33.474.217, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 234/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **BENITEZ ROSSI NOELI**, Legajo Personal N° 2781, DNI 95.444.530, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BENITEZ ROSSI NOELI**, Legajo Personal N° 2781, DNI 95.444.530, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 235/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **BORGES MARTA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2820, DNI N° 20.035.609 para desarrollar tareas de cocinera en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **BORGES MARTA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2820, DNI N° 20.035.609, retroactivo al día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 236/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **ALVAREZ MARIA CELESTE**, Legajo Personal N° 2836, DNI N° 42.678.265, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **ALVAREZ MARIA CELESTE**, Legajo Personal N° 2836, DNI N° 42.678.265, a partir del día 01 de enero al 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se

cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 237/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **SALAZAR SONIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2838, DNI N° 31.434.817, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SALAZAR SONIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2838, DNI N° 31.434.817, retroactivo 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 238/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ROSSI JORGE ERNESTO**, Legajo Personal N° 2844, DNI N° 34.144.067, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia del Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ROSSI JORGE ERNESTO**, Legajo Personal N° 2844, DNI N° 34.144.067, a partir del día 01 de enero al 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 239/22

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **CASTAÑO MARIA AGUSTINA**, DNI N° 41.289.152 para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CASTAÑO MARIA AGUSTINA**, DNI N° 41.289.152, retroactivo al día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 240/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **AGUIRRE YAMILA VALERIA**, DNI N° 43.091.201, Legajo Personal N° 2863, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **AGUIRRE YAMILA VALERIA**, DNI N° 43.091.201, Legajo Personal N° 2863, retroactivo 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 241/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ SILVIA CARINA**, DNI N° 25.525.219, Legajo Personal N° 2864, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ SILVIA CARINA**, DNI N° 25.525.219, Legajo Personal N° 2864, retroactivo 01 de Febrero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 242/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **MOGLIE MONICA GRACIELA**, DNI N° 20.851.203, Legajo Personal N° 1538, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MOGLIE MONICA GRACIELA**, DNI N° 20.851.203, Legajo Personal N° 2538, retroactivo 01 de enero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 243/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **PIZARRO DENISE MARIA DEL ROCIO**, DNI N° 31.967.999, Legajo Personal N° 2264, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **PIZARRO DENISE MARIA DEL ROCIO**, DNI N° 31.967.999, Legajo Personal N° 2264, retroactivo 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 244/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente Sra. **MONTERO MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2632, para desarrollar tareas mucama en el Hogar de Ancianos dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MONTERO MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2632, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 245/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente Sr. **DE PREZ JULIO LEON**, DNI N°41.391.084, Legajo Personal N° 2868, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **DE PREZ JULIO LEON**, DNI N°41.391.084, Legajo Personal N° 2868, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 246/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **SARTOR ROMINA**, DNI N° 42.345.101, Legajo Personal N° 2883, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de

Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **SARTOR ROMINA**, DNI N° 42.345.101, Legajo Personal N° 2883, retroactivo 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 247/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Srta. **CASTAÑO MILAGROS ELIANA**, DNI N° 41.069.284, Legajo Personal N° 2893, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, Srta. **CASTAÑO MILAGROS ELIANA**, DNI N° 41.069.284, Legajo Personal N° 2893, a partir del día 01 de Enero al 30 de junio 2022, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-tt3t

tt

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 248/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **BRIZUELA ADRIANA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2840, DNI N° 24.386.719, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BRIZUELA ADRIANA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2840, DNI N° 24.386.719, retroactivo 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 249/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente **DUBRA JOANA**, Kinesióloga, Legajo Personal N° 2804, DNI N° 35.143.948, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **DUBRA JOANA**, DNI N° 35.142.948, Legajo Personal N° 2804, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas de Kinesióloga, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 27.972,65).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios

según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 250/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 28.562,27).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 251/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal N° 2406, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal N° 2406, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del 2022, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 28.562,27).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 252/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **GIMENEZ JULIANA**, DNI N° 35.828.451, Legajo Personal N° 2446, para desarrollar

tareas de enfermería en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIMENEZ JULIANA**, DNI N° 35.828.451, Legajo Personal N° 2446, a partir del día 01 de enero de 2022 al 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de enfermería y vacunación, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 28.562,27).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 253/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollará tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 28.562,27).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 254/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente **DELGADO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2692, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DELGADO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2692, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 28.562,27).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 255/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **ALVAREZ MIRIAN ESTER**, Legajo N° 2745, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **ALVAREZ MIRIAN ESTER**, Legajo N° 2745, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 28.562,27).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 256/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente **PEREZ PAMELA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2747, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garré de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicha agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PEREZ PAMELA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2747, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de pesos **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 28.562,27).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 257/22

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2830, para desarrollar tareas de enfermería, en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré dependiente de la Secretaria de Salud, y

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2830, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 28.562,27).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 258/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente **ROMERO PATRICIA PAOLA**, Legajo Personal N° 2850, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **ROMERO PATRICIA PAOLA**, Legajo Personal N° 2850, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 28.562,27).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 259/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente **GOICOCHEA DANIELA BELEN**, Legajo Personal N° 2897, para desarrollar tareas en enfermería, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOICOCHEA DANIELA BELEN**, Legajo Personal N° 2897, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 28.562,27).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 260/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **FAZIO JOSE LUIS**, Legajo Personal N° 1732, para desarrollar tareas en el área de Huerta Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FAZIO JOSE LUIS**, Legajo Personal N° 1732, a partir del día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 29.511,84).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 261/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Sr. **MIGUELES CESAR ENRIQUE**, Legajo Personal N° 2320, para desarrollar tareas en el área de Barrido y limpieza, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MIGUELES CESAR ENRIQUE**, Legajo Personal N° 2320, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el barrido, con una retribución mensual de Pesos **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 29.511,84).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 262/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **BUSTOS DIEGO**, Legajo Personal N° 2694, para desarrollar tareas en la oficina de personal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BUSTOS DIEGO**, Legajo Personal N° 2694, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en Oficina de Personal, con una retribución mensual de Pesos **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 29.511,84).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-9-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 263/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **CAMAÑO ROCIO CAROLINA**, Legajo Personal N° 2882, para desarrollar tareas de Encargada en Punto Digital, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CAMAÑO ROCIO CAROLINA**, Legajo Personal N° 2882, a partir del 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, para desarrollar tareas de Encargada en el punto digital, con una retribución mensual de Pesos **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 29.511,84).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 264/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, Sr. **MONTES FERNANDO JORGE OMAR**, Legajo Personal N° 2363, para desarrollar tareas como ambulanciero, en la Unidad Sanitaria de Timote dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MONTES FERNANDO JORGE OMAR**, Legajo Personal N° 2363, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 41/100 (\$ 30.865,41).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 265/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente **ENRIQUE ISABEL**, Legajo Personal N° 2712, para desarrollar tareas en enfermería en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mencionado cumple los requisitos para el área mencionado.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **ENRIQUE ISABEL**, Legajo Personal N° 2712, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del 2022, quien desarrollara tareas en enfermería, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 41/100 (\$ 30.865,41).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 266/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, Legajo Personal N° 2913, para desarrollar tareas en la oficina de Prensa, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, Legajo Personal N° 2913, a partir del 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, para desarrollar tareas en la oficina de Prensa, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 31.245,50).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 267/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, **RODRIGUEZ EDA ROSA**, Legajo Personal N° 2814, para desarrollar tareas varias en la oficina de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **RODRIGUEZ EDA ROSA**, Legajo Personal N° 2814, a partir del 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en la oficina de monitoreo, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 31.836,49).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **01-07-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 268/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente **CALLES YESICA ROMANELA**, Legajo Personal N° 2388 para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CALLES YESICA ROMANELA**, Legajo Personal N° 2388, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 34.989,60).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 269/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **FERNANDEZ ROCIO MARIEL**, NUTRICIONISTA, Legajo Personal N° 2422, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **FERNANDEZ ROCIO MARIEL**, Legajo Personal N° 2422, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Nutricionista, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 34.989,60).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 270/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente **HERNANDEZ VALERIA VANESA**, Legajo Personal N° 2504, para desarrollar funciones como psicopedagoga en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **HERNANDEZ VALERIA VANESA**, Legajo Personal N° 2504, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como psicopedagoga, con una retribución mensual

de Pesos **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 34.989,60).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 271/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la Dra. **PISAURI ANA MARIA**, Dermatóloga, Legajo Personal N° 2520, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **PISAURI ANA MARIA**, Legajo Personal N° 2520, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de médico Dermatólogo en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 34.989,60).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 272/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente **MARTIN ANALUZ**, Legajo Personal N° 2011, para desarrollar tareas en enfermería, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTIN ANALUZ**, Legajo Personal N° 2011, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 35.471,90)**.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Visto

La necesidad de designar a la agente, **MOLFINO BIANCHI VANESA NAIR**, Legajo Personal N° 2420, para desarrollar tareas como enfermera, en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente ha cumplido con los requisitos exigidos para el desempeño de tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MOLFINO BIANCHI VANESA NAIR**, Legajo Personal N° 2420, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 35.471,90).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Visto

La necesidad de afectar al agente **AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2529, para desarrollar

tareas administrativas en la Oficina de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de afectar al agente **AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2529, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2529, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas en tesorería, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 30/100 (\$ 36.618,30).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 275/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar la Sra. **LANDI LICIA INES**, Legajo Personal N° 2365, para desarrollar tareas como instrumentista quirúrgica en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente **LANDI LICIA INES**, Legajo Personal N° 2365, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Instrumentista Quirúrgica, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 38.787,34).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 276/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente Sr. **SALAS JONATHAN DANIEL**, Técnico Superior en Salud con Especialidad en Radiología, Legajo Personal N° 2672, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **SALAS JONATHAN DANIEL**, Legajo Personal N° 2672, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de

Enero de 2022, quien desarrollara tareas de radiología, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 38.787,34).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 277/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente Sr. **GATICA FRANCO LUIS**, Técnico Radiólogo, Legajo Personal N° 2758, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **GATICA FRANCO LUIS**, Legajo Personal N° 2758, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de radiología, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 38.787,34).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 278/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **ACOSTA MARIA JOSE**, Técnico Radiólogo, Legajo Personal N° 2880, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **ACOSTA MARIA JOSE**, Legajo Personal N° 2880, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de radiología, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 38.787,34).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 279/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, **MACCHIAROLI ANGELINA**, Legajo Personal N° 2884, para desarrollar tareas de Encargada de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicha agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MACCHIAROLI ANGELINA**, Legajo Personal N° 2884, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Encargada de Medio Ambiente, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 38.962,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Publicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 280/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **RAZQUIN AGUSTIN**, Odontólogo, Legajo Personal N° 2578, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **RAZQUIN AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2578, retroactivo al 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara como Odontólogo en la Unidad Sanitaria de Curaru, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 02/100 (\$ 40.866,02).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 281/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente, **GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER**, Legajo Personal N° 2246, para desarrollar tareas en Control y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER**, Legajo Personal N° 2246, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Inspector, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 54/100(\$ 41.405,54).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 282/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar la Sra. **ZABALA ANA LAURA**, LICENCIADA EN NUTRICION, Legajo Personal N° 2851, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria como personal mensualizado a la Sra. **ZABALA ANA LAURA** Legajo Personal N° 2851, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de nutricionista en el hospital Resano, con una retribución mensual de pesos **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 43.642,50).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 283/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **SANTOS ELOISA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2855, para desarrollar tareas inherentes a su profesión, dentro de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes referenciada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **SANTOS ELOISA**, Legajo Personal N° 2855, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como Psicóloga, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 30/100 (\$ 44.806,30).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios

según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 284/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **NIETO MARIA EMILIA**, Legajo Personal N° 2823, para desarrollar tareas de medica Veterinaria en el área de Bromatología, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NIETO MARIA EMILIA**, Legajo Personal N° 2823, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de medica Veterinario en el área de Bromatología, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 98/100 (\$ 45.343,98).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 285/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente **DENOTTA MICAELA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2190, para desarrollar tareas inherentes a su profesión, dentro de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes referenciada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DENOTTA MICAELA**, Legajo Personal N° 2190, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como Psicóloga, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 26/100 (\$ 45.506,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar al agente **JAURENA EVANGELINA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2593, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **JAURENA EVANGELINA**, Legajo Personal N° 2593, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como Medica Psicóloga en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 26/100 (\$ 45.506,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar al agente **MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2602,

para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA**, Legajo Personal N° 2602, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el Hogar de Ancianos San José, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 26/100 (\$ 45.506,26).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de treinta y seis horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 288/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **BORGES LUDMILA ANTONELA**, Psicopedagoga, Legajo Personal N° 2378, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne las condiciones para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENZUALIZADO** a al agente Srta. **BORGES LUDMILA ANTONELA**, Legajo Personal N° 2378, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Psicopedagoga, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 26/100 (\$ 45.506,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 289/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ROSSI GASTON AMADEO**, Legajo Personal N° 2892, para desarrollar tareas en el área de Deporte y Cultura, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ROSSI GASTON AMADEO**, Legajo Personal N° 2892, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en Deporte y Cultura, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 46.805,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 290/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **IERY MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2342, para desarrollar tareas en red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos para el desempeño de tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **IERY MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2342, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 47.457,32).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 291/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **CASTETS JUAN NICOLAS**, Legajo Personal N° 2727, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTETS JUAN NICOLAS**, Legajo Personal N° 2727, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 47.457,32).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar al agente, **LUNA ELVIO PATRICIO**, Legajo Personal N° 2881, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LUNA ELVIO PATRICIO**, Legajo Personal N° 2881, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 47.457,32).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de afectar a la Dra. **HIRAYAMA MARIA FERNANDA**, Médico, Legajo Personal N° 2652, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **HIRAYAMA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2652, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como Medico, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 48.336,13).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 294/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Dr. **PICCOTTO JAVIER**, Ginecólogo, Legajo Personal N° 2243, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos y Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **PICCOTTO**

JAVIER, Legajo Personal N° 2243, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de médico Ginecólogo en el Hospital Garre y Resano, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 22/100 (\$ 48.719,22).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 295/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. MARTIN SALGADO TAMARA, DNI N° 39.289.452, para desarrollar tareas en el área de Políticas de Genero y Diversidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **MARTIN SALGADO TAMARA**, DNI N° 39.289.452, retroactivo día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de Políticas de Genero y Diversidad, con una retribución mensual de Pesos **CINCIENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 50.600,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo

de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-13-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 296/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. RODRIGUEZ DALILA VANESA, DNI N° 34.547.172, para desarrollar tareas en el área de Políticas de Genero y Diversidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **RODRIGUEZ DALILA VANESA**, DNI N° 34.547.172, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el área de Políticas de Genero y Diversidad, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 50.600,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-13-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 297/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, CAMPOS URSULA VANESA, Legajo Personal N° 2507, para desarrollar tareas en la Oficina de Licencias de Conducir, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CAMPOS URSULA VANESA**, Legajo Personal N° 2507, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien estará encargada de la realización de los Carnet de conducir, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SIETE CON 12/100 (\$50.607,12).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar a la agente, **MONTENEGRO IVANNA MARINA**, Legajo Personal N° 2445, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Guías, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para llevar adelante dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MONTENEGRO IVANNA MARINA**, Legajo Personal N° 2445, retroactivo al día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 34/100(\$ 52.730,34).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar a la agente, APHESTEGUY NOELY, Legajo Personal N° 2733, para desarrollar tareas

administrativas en la Oficina de Personal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para llevar adelante dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **APHESTEGUY NOELY**, Legajo Personal N° 2733, retroactivo al día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 34/100 (\$ 52.730,34).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 300/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Srta. **PEÑA MAGALI**, Abogada, Legajo Personal N° 2608, para desarrollar tareas en la Oficina Municipal de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mencionado agente cumple los requisitos exigidos para estar a cargo de las tareas que conlleva la OMIC,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PEÑA MAGALI**, Legajo Personal N° 2608, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien se encontrara a cargo de la Oficina Municipal de Defensa al Consumidor, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 04/100 (\$ 54.488,04).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 301/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la Srta. **FRANCO CECILIA ELENA**, Terapista Ocupacional, Legajo Personal N° 2651 para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FRANCO CECILIA ELENA**, Legajo Personal N° 2651, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como Terapista Ocupacional, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100 (\$ 54.488,04).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 302/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Srta. **RODRIGUEZ VALERIA**, Legajo Personal N° 2586, para desarrollar tareas como Trabajadora Social en Oficina de Tercera Edad dependiente la Secretaria de Acción Social de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ VALERIA**, Legajo Personal N° 2586 , retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara funciones como trabajadora social, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 46/100 (\$ 54.927,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **62-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 303/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **LEDESMA LUCAS SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2617 para desarrollar funciones como trabajador social, en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LEDESMA LUCAS SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2617, , retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara como asistente social, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 46/100 (\$ 54.927,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-00-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 304/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **BARTOLOME GERARDO LUIS**, Abogado, DNI N° 32.395.512, para desarrollar tareas en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho profesional cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **BARTOLOME GERARDO LUIS**, Abogado, Legajo personal N°2196, Retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas como profesional en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 56.661,56).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 305/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **HERNANDEZ FLAVIA**, Psicóloga, DNI N° 32.395.575, para desarrollar tareas en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho profesional cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **HERNANDEZ FLAVIA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2818, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas como profesional en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 56.661,56).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 306/22

Visto

La necesidad de designar al Sr. CARO JAVIER HERNAN, DNI N° 17.827.961, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **CARO JAVIER HERNAN**, Legajo Personal N° 2807, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas de encargado de mantenimiento en el parque municipal, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 56.679,98).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 307/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **MIRANDA CARLOS JOSE**, DNI N° 38.958.373 para desarrollar tareas administrativas, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MIRANDA CARLOS JOSE**, Legajo Personal N° 2817, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022 quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, específicamente en el área de acción social, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 56.679,98).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 308/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, Sr **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL**, DNI N° 31.826.310, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación Municipal de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2822, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación de Colonia Seré, con una retribución mensual de Pesos **CIONCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 57.048,02).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 309/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Dra. **LUCERO LAURA ISABEL**, médico, Documento Nacional de Identidad Número 17.789.696, Legajo N° 2739 para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Dra. **LUCERO LAURA ISABEL**, Legajo N° 2739, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 58.190,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se

cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 310/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, **AVILA CAÑIZALEZ FRANCYS ROSELYN**, DNI N° 95.995.907, para desarrollar tareas de Medica en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **AVILA CAÑIZALEZ FRANCYS ROSELYN**, DNI N° 95.995.907, retroactivo 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de médica, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 58.190,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 311/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente **OLIVERA CARLA MARIA**, legajo personal N° 2080, para desarrollar tareas en enfermería en el Centro Comunitario Polivalente dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **OLIVERA CARLA MARIA**, legajo personal N° 2080, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 60.135,83)**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 312/22

Visto

La necesidad de afectar al agente, **PONCE HIPOLITO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2737 para desarrollar tareas como mecánico, en el corralón vial y urbano, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de las tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PONCE HIPOLITO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2737, retroactivo al día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el corralón vial y urbano, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 74/100(\$61.518.74).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 313/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, **GALDOS LILA INES**, DNI N° 32.837.473, para desarrollar tareas como Arquitecta, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GALDOS LILA INES**, DNI N° 32.837.473, retroactivo al día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como Arquitecta, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$62.617,50).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 314/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, **URDANGARIN GUILLET CAMILA**, DNI N° 37.032.506, para desarrollar tareas como Arquitecta, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **URDANGARIN GUILLET CAMILA**, DNI N° 37.032.506, retroactivo al día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como Arquitecta, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$62.617,50).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 315/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, BENTANCOUR MARCOS LUCIANO, Legajo Personal N° 2177 para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mencionado agente reúne los requisitos para desarrollar las tareas de dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO**, Legajo Personal N° 2177, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas administrativas en Tesorería, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 94/100 (\$ 65.912,94).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 316/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la agente, Srta. **PUENTE DAIANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2759, para desarrollar tareas como Trabajadora Social en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de sus funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **PUENTE DAIANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2759, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como trabajadora social, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 94/100 (\$ 65.912,94).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 317/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, legajo personal N° 1833, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, legajo personal N° 1833, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como médica oftalmóloga, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 74/100 (\$ 66.298,74).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000**

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 318/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **GONZALEZ ELIANA MARIBEL**, DNI 40.347.876 para desarrollar tareas como guardavidas en el natatorio Municipal de la delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GONZALEZ ELIANA MARIBEL**, DNI 40.347.876, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta el 28 de Febrero de 2022, quien desarrollara tareas de Guardavidas en el Natatorio Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 92.400,00).**-

ARTÍCULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 319/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, Sr. **MARTOS JEREMIAS AGUSTIN**, D.N.I N° 38.363.841, para desarrollar tareas como guardavidas, en el natatorio Municipal de la delegación de Curaru, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTOS JEREMIAS AGUSTIN**, D.N.I N° 38.363.841 a partir del día 01 de Enero al 28 de Febrero de 2022 quien desarrollara tareas como guardavidas en el Natatorio Municipal de la delegación de Curarú, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS (\$ 92.400,00)**

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-07-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría municipal.

Decreto N° 320/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente Sr. POBLETE MARCOS ANTONIO, Legajo Personal N° 2328, para desarrollar tareas como guardavidas en el natatorio municipal de la delegación de Timote, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **POBLETE MARCOS ANTONIO**, Legajo Personal N° 2328, con retroactividad al día 01 de Enero de 2022 hasta el 28 de Febrero de 2022, quien desarrollara tareas como guardavidas en el Natatorio

Municipal de la delegación de Timote, percibiendo una retribución mensual de Pesos **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 104.800,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 321/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, Sra. **GIL ERIKA YAEL**, D.N.I N° 36.753.976, legajo N° 2741 para desarrollar tareas como guardavidas, en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIL ERIKA YAEL**, D.N.I. N° 36.753.976, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 28 de Febrero de 2022 quien desarrollara tareas como guardavidas en el Natatorio Municipal de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 104.800,00).**-

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000**

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 322/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, Sr. **CARRIZO NICOLAS EZEQUIEL**, Legajo N° 2742, para desarrollar tareas como guardavidas, en el natatorio Municipal de la delegación de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CARRIZO NICOLAS EZEQUIEL**, Legajo N° 2742, retroactivo al día 01 de Enero al 28 de Febrero de 2022, quien desarrollara tareas como guardavidas en el Natatorio Municipal de la delegación de Colonia Seré, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 104.800,00).**-

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 323/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente DUBRA GISELA, médico, legajo personal N° 2078, para desarrollar tareas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el desempeño de funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DUBRA GISELA**, legajo personal N° 2078, retroactivo al 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Medica Encargada en el Centro Comunitario Polivalente, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS sesenta Y CUATRO CON 69/100 (\$ 85.264,69).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 324/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Dr. **VARRONE NESTOR PABLO**, Medico, DNI N° 26.152.627, para desarrollar tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **VARRONE NESTOR PABLO**, DNI N° 26.152.627, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 99.935,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 325/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente **VARELA JAVIER E.**, legajo personal N° 1735, para desarrollar tareas como médico en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VARELA JAVIER E.**, legajo personal N° 1735, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Medico Encargado de la Unidad Sanitaria de Timote, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 66/100 (\$ 104.911,66)**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se

cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 326/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Dr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, médico, Legajo Personal N° 2437, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Dr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, Legajo Personal N° 2437, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 94/100 (\$110.525,94).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 327/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la Dra. **OLIVERA VIRGINIA DEL VALLE**, Médico Ginecóloga, Legajo Personal N° 2321, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **OLIVERA VIRGINIA DEL VALLE**, Legajo Personal N° 2321, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como Medica Ginecóloga, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 02/100 (\$ 119.332,02).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 328/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Dr. **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Bioquímico, Legajo Personal N° 1927 para desarrollar tareas en el Hospital Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Jurisdicción Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Legajo Personal N° 1927, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas de Bioquímico en el Hospital Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$ 119.407,50).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 329/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al Dr. **FLORES JUAN ESTEBAN**, médico, Legajo Personal N° 2352, para desarrollar tareas en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **JUAN ESTEBAN FLORES**, Legajo Personal N° 2352, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como Medico Urólogo, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 130.262,72).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 330/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a el agente **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO, Médico, D.N.I. N° 96.030.547, Legajo Personal N° 2824**, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO, Legajo Personal N° 2824**, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, bajo los términos del DNU 260/2020 y Resoluciones afines, quien desarrollara tareas de Medico, en la Unidad Sanitaria de Timote, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 130.262,72).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 331/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de designar a el agente **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, Médico Cirujano, Legajo Personal N° 2351, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de designar a el agente **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, Médico Cirujano, Legajo Personal N° 2351, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2351, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de Medico Cirujano, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 07/100 (\$ 256.328,07).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 332/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La necesidad de afectar a la Dra. **SALLABERRY SARA ETHEL**, Médico Oncólogo, Legajo Personal N° 2649, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Dra. **SALLABERRY SARA ETHEL**, Legajo Personal N° 2649, retroactivo al día 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de médico oncólogo en el Hospital Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 72/100 (\$ 285.622,72).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 333/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La nota cursada por el Sr. director del Hospital Garre Dr. Luis Irigaray, conforme la cual manifiesta supuestas irregularidades en la atención de la Línea telefónica 107 (Emergencias), y

Considerando

Que ante este supuesto hecho irregular que pudiera perjudicar a la Administración Municipal corresponde la instrucción de un sumario administrativo,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ordénese la instrucción de un sumario Administrativo por supuestas irregularidades en la atención de la Línea Telefónica 107 (Emergencias) del Hospital Municipal "Garré".

ARTICULO 2°.- Desígnese como instructor sumariante a la secretaria de Gobierno Sra. Ana María Alvez de Mello.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 334/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, NAZARENA HAYDEE D.N.I. 25.951.877 ENCUESTA N° 952; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, NAZARENA HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 335/22

Carlos Tejedor, 04/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 336/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARISA VIVIANA D.N.I. 22.711.627 ENCUESTA N° 1148; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARISA VIVIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), como aporte del Municipio para pagar solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 337/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, TANIA ROMINA D.N.I. 27.852.124; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de internación de su hijo, el cual se encuentra en el Centro de Rehabilitación Resiliencia San Fernando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERREYRA TANIA ROMINA un beneficio social en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación de su hijo, el cual se encuentra en el Centro de Rehabilitación Resiliencia San Fernando.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17-

Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 338/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, MARIA ROSA D.N.I. 20.033.670; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTERO, MARIA ROSA un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 339/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 340/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO D.N.I. 23.240.038; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO un beneficio social por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese

Decreto N° 341/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, LUCIANO D.N.I. 30.613.693; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IGLESIAS, LUCIANO un beneficio social por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para poder costear los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 342/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, NOELIA LORENA D.N.I. 28.015.622; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORELLANO, NOELIA LORENA un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 343/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ JORGE ALBERTO D.N.I. 14.437.928; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, debido al tratamiento oncológico que debe ser sometido;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDEZ, JORGE ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, debido al tratamiento oncológico que debe ser sometido.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 344/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GORJON MARIA ELENA D.N.I. 17.454.991; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear gastos de un curso relacionado al área de esterilización hospitalaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GORJON, MARIA ELENA un beneficio social por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para poder costear gastos de un curso relacionado al área de esterilización hospitalaria.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 345/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, GERARDO MARCELO
y

D.N.I. 27.005.988 ENCUESTA N° 1705;

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOCCIO, GERARDO MARCELO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 346/22

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROJAS HUGO NICOLAS D.N.I. 13.095.553; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROJAS HUGO NICOLAS un beneficio social en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 05- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 347/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MARCELA ALEJANDRA D.N.I. 21.445.049 ENCUESTA N° 280; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VEDOYA, MARCELA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 348/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, EZEQUIEL ANGEL D.N.I. 26.876.890 ENCUESTA N° 1707; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, EZEQUIEL ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 349/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PINTOS, SUSANA ESTELA DNI N° 23.719.963 ENCUESTA N° 1533; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PINTOS SUSANA ESTELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 350/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDERICA, MARIA ROXANA D.N.I. 22.605.885; ENCUESTA N° 1069 y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento por tratamiento que debe realizarse debido a problemas de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ANDERICA, MARIA ROXANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento por tratamiento que debe realizarse debido a problemas de salud que padece.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 351/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MACHADO, PABLO DANIEL D.N.I. 26.815.874 ENCUESTA N° 580; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MACHADO, PABLO DANIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 352/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, ANTONELLA D.N.I. 35.828.427; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos fijos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, ANTONELLA un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 353/22

Carlos Tejedor, 05/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, ALICIA D.N.I. 6.528.946 ENCUESTA N° 522; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de La Plata, ya que debe permanecer en dicha ciudad por cuestiones de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTRO, ALICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de La Plata, ya que debe permanecer en dicha ciudad por cuestiones de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 354/22

Carlos Tejedor, 06/01/2022

Visto

El convenio para financiar la obra "Construcción de una Sala de Faena", y

Considerando

La necesidad de la creación de la obra

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Presupuesto de Gastos vigente de la siguiente manera:

Jurisdicción:

1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Obra a Crear:

Sala de Faena

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 355/22

Carlos Tejedor, 06/01/2022

Visto

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Club Argentino", del Partido de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-6498/2021.

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2022, estadio utilizado por el Club denominado "GORRA DE CUERO";

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

PRIMERO: Dispóngase la habilitación a partir del 06 de enero 2022 al 31 de Diciembre del 2022 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Argentino", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. II, Sección A, Chacra 82, Parcela 1A; - Registro de Habilitaciones Municipales - , de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 356/22

Carlos Tejedor, 07/01/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6806/22 y la solicitud de subsidio presentada por parte del COLEGIO "SAN JOSE" de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo será otorgado para la adquisición de un parlante portátil;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuédase al COLEGIO "SAN JOSE" de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 85.300.-), para la adquisición de un parlante portátil.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 -Actividad 01 - Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 5- Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 357/22

Carlos Tejedor, 07/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CEBALLOS OLGA BEATRIZ D.N.I. 25.951.821 ENCUESTA N° 1016; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaron debido a la cirugía oftalmológica que fue sometida;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CEBALLOS OLGA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaron debido a la cirugía oftalmológica que fue sometida.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 358/22

Carlos Tejedor, 07/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAS, IVAN D.N.I. 32.837.420; y

Considerando

La solicitud de ayuda presentada por SALAS, IVAN D.N.I. 32.837.420; y

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALAS, IVAN un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 07.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 359/22

Carlos Tejedor, 07/01/2022

Visto

Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, según Convenio 009-134/19, envía 3° Certificado, para cubrir gastos inherentes a Viviendas, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y CINCO CON 78/100 (\$ 960.075,78) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.29 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y CINCO CON 78/100 (\$ 960.075,78) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 360/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

ANEXOS

Decreto N° 361/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

El Programa "VERANO ATR" en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que se llevara a cabo con la participación de alumnos y alumnas del distrito de Carlos Tejedor, con juegos y actividades promoviendo aprendizajes, el cuidado del cuerpo y la recreación;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, el Programa "VERANO ATR", en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** – Programa 21- Actividad **01**- Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 362/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, **GIRON WALTER NATAN**, DNI N° 40.127.936, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIRON WALTER NATAN**, DNI N° 40.127.936, a partir del día 01 de enero hasta el 30 de junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 363/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **CARRIZO JONATAN EDUARDO**, DNI N° 37.032.514 para desarrollar tareas en Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CARRIZO JONATAN EDUARDO**, DNI N° 37.032.514, a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de

2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 364/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra. **FERREIRA MARISA ISABEL**, Documento Nacional de Identidad N° 17.827.916, Legajo Personal N° 2255, y;

Considerando

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate una licencia especial sin goce de haberes retroactivo al día 04 de Enero de 2022 y hasta el día 04 de abril de 2022 inclusive a la agente municipal Sra. **FERREIRA MARISA ISABEL**, Documento Nacional de Identidad N° 17.827.916, Legajo Personal N° 2255, quien se desempeña como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CLASE II - CATEGORÍA SALARIAL 4;** conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Visto

Lo informado por el Director de Servicios Urbanos MARCELO MANSILLA, en relación al agente Municipal Sr. ALVAREZ GERARDO JAVIER, Legajo Personal 1843 y;

Considerando

Que conforme surge del mismo, el Agente Municipal: Sr. ALVAREZ GERARDO JAVIER, Legajo Personal 1843; tuvo reiteradas faltas injustificadas sin previo aviso;

Que como queda reflejado se trata de una falta estipulada en el Art. 65 de la Ordenanza 2382/2016 "Estatuto para el Personal de Carlos Tejedor"

Que en suma procede aplicar una sanción disciplinaria con suspensión sin goce de haberes por el término de TRES (3) días, tal como lo prevé la legislación vigente para casos sin sumario previo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplícase al agente municipal: Sr. ALVAREZ GERARDO JAVIER, Legajo Personal 1843; una suspensión sin goce de haberes por el término de TRES (3) DÍAS, a partir del día hábil siguiente en que haya operado la notificación, por inasistencias injustificadas.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

Visto

Lo informado por el Director de Servicios Urbanos MARCELO MANSILLA, en relación al agente Municipal Sr. GARCIA JOSE MARIA, Legajo Personal 2484 y;

Considerando

Que conforme surge del mismo, el Agente Municipal: Sr. GARCIA JOSE MARIA, Legajo Personal 2484; tuvo reiteradas faltas injustificadas sin previo aviso;

Que como queda reflejado se trata de una falta estipulada en el Art. 65 de la Ordenanza 2382/2016 "Estatuto para el Personal de Carlos Tejedor"

Que en suma procede aplicar una sanción disciplinaria con suspensión sin goce de haberes por el término de TRES (3) días, tal como lo prevé la legislación vigente para casos sin sumario previo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplícase al agente municipal: Sr. GARCIA JOSE MARIA, Legajo Personal 2484; una suspensión sin goce de haberes por el término de TRES (3) DÍAS, a partir del día hábil siguiente en que haya operado la notificación, por inasistencias injustificadas.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

Decreto N° 367/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

Lo informado por el Director de Servicios Urbanos MARCELO MANSILLA, en relación al agente Municipal Sr. SALAZAR LUIS ALBERTO, Legajo Personal 2146 y;

Considerando

Que conforme surge del mismo, el Agente Municipal: Sr. SALAZAR LUIS ALBERTO, Legajo Personal 2146; tuvo reiteradas faltas injustificadas sin previo aviso;

Que como queda reflejado se trata de una falta estipulada en el Art. 65 de la Ordenanza 2382/2016 "Estatuto para el Personal de Carlos Tejedor"

Que en suma procede aplicar una sanción disciplinaria con suspensión sin goce de haberes por el término de TRES (3) días, tal como lo prevé la legislación vigente para casos sin sumario previo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplícase al agente municipal: Sr. SALAZAR LUIS ALBERTO, Legajo Personal 2146; una suspensión sin goce de haberes por el término de TRES (3) DÍAS, a partir del día hábil siguiente en que haya operado la notificación, por inasistencias injustificadas.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

Visto

Lo comunicado por el Director de Servicios Urbanos, Sr. MANSILLA MARCELO OSCAR; y

Considerando

Que conforme surge del mismo, el Agente Municipal **ARMAS JOSE, Legajo Personal N° 2379, DNI N° 36.753.803**; ha incurrido en negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones por inasistencias injustificadas, y que con su actitud realiza una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal (inasistencias injustificadas reiteradas) es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención al agente antes mencionado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplicase un llamado de atención al agente municipal: **ARMAS JOSE, Legajo Personal N° 2379, DNI N° 36.753.803**, con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese con entrega de copia al agente mencionado en el artículo anterior.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GUERRERO, MARIA ELENA D.N.I. 13.459.558, ENCUESTA N° 298; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de anteojos recetados de uso diario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GUERRERO, MARIA ELENA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de anteojos recetados de uso diario.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 370/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La necesidad que el agente municipal GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN D.N.I. 22.334.487 debe realizarse una Evaluación del Examen Psicofísico; y

Considerando

Que deberá trasladarse a la Ciudad de Junín a realizarse dicha Evaluación para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a el Sr. GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN a trasladarse a la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires a realizarse una Evaluación Psicofísica para conducir.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 371/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La necesidad que el agente municipal RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 se traslade a la ciudad de

CARLOS CASARES Y PEHUAJO; y

Considerando

Que deberá trasladarse a dichas ciudades para realizar la Verificación Técnica Nacional y Ruta del Camión con Dominio FKZ675 y Acoplado con Dominio FJG604;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión a el Sr. RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 a la ciudad de Carlos Casares y Pehuajo, donde realizara la Verificación Técnica Nacional y Ruta del Camión con Dominio FKZ675 y Acoplado con Dominio FJG604.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 372/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NICOSIA, LUCAS TOMAS D.N.I. 45.630.303 ENCUESTA: 003 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de NICOSIA, LUCAS TOMAS un subsidio en dinero por la suma de

pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 373/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOTTONI, MARIA SILVANA D.N.I. 16.475.371 ENCUESTA: 091 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos, alimentos y servicios;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOTTONI, MARIA SILVANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 30.147,48.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos, alimentos y servicios.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 374/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN D.N.I. 30.613.697 ENCUESTA N° 520; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos de estadía en la ciudad de Junín, ya que debe permanecer allí para estar al cuidado de su esposa, quien se encuentra internada en la Clínica Pequeña Familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos de estadía en la ciudad de Junín, ya que debe permanecer allí para estar al cuidado de su esposa, quien se encuentra internada en la Clínica Pequeña Familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 375/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ DA CRUZ, AMALIA D.N.I. 16.800.800 ENCUESTA N° 34; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados por problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GOMEZ DA CRUZ, AMALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados por problemas de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIA DEL LUJAN y

D.N.I. 33.097.722 ENCUESTA N° 003;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, donde debe asistir por cuestiones de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIA DEL LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 16.680), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado hasta la ciudad de La Plata donde debe asistir por cuestiones de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **DOMINGUEZ PAOLA GUADALUPE**, DNI N° 38.436.244, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **DOMINGUEZ PAOLA GUADALUPE**, DNI N° 38.436.244, a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 378/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH**, DNI N° 32.395.591 para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH**, DNI N° 32.395.591, a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 379/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, DNI 35.407.272, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, DNI 35.407.272 a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 380/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. REYNOSO MICAELA, Técnica Radióloga, DNI N° 37.879.473, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a a la agente Sra. **REYNOSO MICAELA, Técnica Radióloga, DNI N° 37.879.473**, a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de radiología, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 38.787,34).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 381/22

Carlos Tejedor, 10/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **CASTAÑO DELFINA LUJAN**, DNI 42.594.306, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTAÑO DELFINA LUJAN**, DNI 42.594.306, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 27.276,51).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 382/22

Carlos Tejedor, 11/01/2022

Visto

La Ordenanza Municipal n° 2759/21, notificada al Departamento Ejecutivo en fecha 30 de diciembre de 2021, y

Considerando

Que el Departamento Ejecutivo Municipal elevó al H.C.D. en tiempo y forma para su tratamiento el proyecto del Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2022, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (art. 109 y ccs);

Que dicho proyecto contiene una unidad formal y un equilibrio diseñado sobre parámetros reales y en base al

conocimiento de gastos e ingresos del Municipio de Carlos Tejedor proyectado por el Poder Ejecutivo Municipal;

Que el reglamento de contabilidad para las municipalidades establece en su art. 54: "Corresponde al Departamento Ejecutivo proyectar la Ordenanza General de Impuestos, como así también el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para cada Ejercicio (artículos 183, inciso 5° de la Constitución y 109 de la Ley Orgánica Municipal)."

Que la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. se ha manifestado en el sentido de que el conjunto de normas de la L.O.M. que disponen que la iniciativa presupuestaria sea competencia propia del Departamento Ejecutivo "tiene por objeto que sea el poder administrador quien formule el plan de gobierno anual a través del proyecto de presupuesto, ya que

a dicha autoridad le incumbe ejecutarlo y responsabilizarse con base a ese instrumento financiero" (causa B. 68.725, "Intendente Municipal de San Andrés de Giles", sent. del 8-VIII-2007);

Que, asimismo, es prioridad de este Departamento Ejecutivo el trabajo conjunto y el respeto por las Instituciones Democráticas, por lo que entiende de suma importancia atender a las inquietudes del órgano deliberativo municipal que se presenten razonables y justificadas;

Que al momento de sancionarse la Ordenanza de presupuesto mencionada, parte del Artículo 14° proyectado y elevado por este Ejecutivo para su tratamiento al Legislativo fue suprimido, puntualmente su inc. "d" que trata la bonificación por función;

Que dicha supresión por parte de H.C.D. carece de fundamento, ni sustento que lo avale, se encuentra acéfalo de argumentaciones, lo que deja a claras, entre otras cosas, una deficiente técnica legislativa;

Que en ese sentido, la eliminación de dicha bonificación sólo puede obedecer a un fin político, tendiente, como es de público conocimiento, a especular con la opinión pública;

Que dicha supresión no tiene andamiaje de hecho ni de derecho, por cuanto, por un lado vulnera la igualdad de trato entre agentes y funcionarios, que en definitiva son trabajadores públicos con el mismo fin de servir a la comunidad, cada uno de ellos con diferentes funciones y responsabilidades. Y en ese entendimiento, lo que justifica las diferentes categorías salariales;

Es por ello, que resulta razonable entender que tanto a mayor responsabilidad en las funciones a desarrollar, a mayor cumulo de tareas, a mayor carga horaria, a mayor responsabilidad por tener empleados a cargo, etc., la remuneración tanto del agente como del funcionario que lo detente debe ser mayor, y en su defecto, contar con la posibilidad de acceder a bonificaciones como complemento de su salario;

Que, en el caso puntual, las bonificaciones, son y fueron en este Municipio una herramienta eficaz para optimizar los recursos humanos, sirviendo como un beneficio a aquellos agentes y funcionarios que dediquen su día (por fuera de las 6 horas de trabajo) a prestar sus servicios laborales para este Municipio;

Que no existe otra herramienta, entendida como contraprestación por los servicios laborales de los agentes y funcionarios que dedican todo su día (a veces hasta sus horas de descanso) para servir a la comunidad, que retribuya el trabajo incondicional de quien los presta;

Que dicha supresión y/o eliminación a secas, sin fundamento y sin argumentación, vulnera el Derecho a la Igualdad consagrado en Nuestra Carta Magna;

Que, por su parte, se han efectuado las previsiones de las partidas presupuestarias para afrontar dichas erogaciones, con la afectación de los recursos correspondientes, por lo se encuentran debidamente proyectadas por este ejecutivo sobre la base del equilibrio fiscal, en cumplimiento del art. 31 y ccs. de la L.O.M.;

Que la asignación de recursos, gastos y partidas es competencia del ejecutivo, y así fue proyectada conforme a necesidades y previsiones razonadas y sustentables;

Que el reglamento de contabilidad para las municipalidades establece en su Art. 58: "Sancionada por el Concejo la Ordenanza de Presupuesto, corresponde al Departamento Ejecutivo promulgarla y publicarla (artículo 108 inciso 2° de la Ley Orgánica Municipal), sin perjuicio de su facultad de vetarla total o parcialmente (artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal)";

Que el art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Poder Ejecutivo a promulgar o vetar dentro de los diez días hábiles de notificadas, las Ordenanzas dictadas por el Concejo Deliberante, pudiendo ser el veto total o parcial;

Que en virtud de las consideraciones expuestas, se hace necesario observar el art. 14° de la Ordenanza Municipal n° 2759/21;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: "Vetase en forma parcial la Ordenanza Municipal n° 2759/21, sancionada en fecha 30/12/2021, observándose y quedando afectado por el veto el Artículo 14° de dicha ordenanza, por las razones expuestas en este instrumento.

ARTÍCULO 2°: Devuélvase el instrumento legal con nota de estilo al H.C.D., en los términos del art. 38 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3°: Promulgase la Ordenanza n° 2759/21 en su parte no vetada.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, elévese, publíquese, regístrese y archívese.

Decreto N° 383/22

Carlos Tejedor, 11/01/2022

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sra. CALVO SANDRA PATRICIA, Legajo Personal N° 1876, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Enero de 2022 a la agente municipal Sra. **CALVO SANDRA PATRICIA**, Legajo Personal N° 1876, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico - Clase I - Categoría Salarial 8-** de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Economía y Hacienda**. Área: Oficina de Compras del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 384/22

Carlos Tejedor, 11/01/2022

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. MACIEL DIONISIO, Legajo Personal N° 1601, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **MACIEL DIONISIO VICTOR**, Legajo Personal N° 1601, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase III - Categoría Salarial 3-** de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**. Área: Servicios Urbanos de Colonia Sere del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 385/22

Carlos Tejedor, 11/01/2022

Visto

El cambio de funciones de la agente, RODRIGUEZ LUCIA ESTER, Legajo Personal N° 1483, quien desarrolla tareas en el barrido municipal, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor a partir del día 01 de Enero de 2022, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasignese a partir del día 01 de Enero de 2022 a la agente municipal Sra. **RODRIGUEZ LUCIA ESTER**, Legajo Personal N° 1483, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase V - Categoría Salarial 1-** de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 55-03** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 386/22

Carlos Tejedor, 11/01/2022

Visto

El cambio de funciones de la agente, CEPA ADRIANA BEATRIZ, Legajo Personal N° 1391, quien desarrolla tareas en el barrido municipal, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor a partir del día 01 de Enero de 2022, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasignese a partir del día 01 de Enero de 2022 a la agente municipal Sra. **CEPA ADRIANA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 1391, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase V - Categoría Salarial 1-** de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 55-03** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 387/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El Convenio 009-053/21, ingresa 4º Certificado, para cubrir gastos inherentes a la Construcción de 32 Viviendas en la Localidad de Tres Algarrobos,

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de \$ 1.213.315,68 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 68/100) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.29 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$ 1.213.315,68 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 68/100) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado
132 De Origen Provincial

Fuente de Financiamiento:

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Visto

El Expediente N° 4020-6808/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de reprogramación Festejos del 117° Aniversario del Partido de Carlos Tejedor de artistas locales que actuaron los días 1 y 2 de enero 2022, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuédase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar gastos de reprogramación Festejos del 117° Aniversario del Partido de Carlos Tejedor de artistas locales que actuaron los días 1 y 2 de enero 2022, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

La necesidad de designar al Sr. **BRAMBILLA ANDRES**, Odontólogo, DNI N° 32.837.433, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BRAMBILLA ANDRES**, Odontólogo, DNI N° 32.837.433, a partir del día 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara como Odontóloga en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 390/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **MIGUELES PAUL ROMAN**, DNI N° 41.883.545 para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MIGUELES PAUL ROMAN**, DNI N° 41.883.545, a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 391/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

La necesidad de designar al agente, **CASTIÑEIRA LEONARDO DAMIAN**, DNI N° 39.875.239 para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTIÑEIRA LEONARDO DAMIAN**, DNI N° 39.875.239, a partir del día 01 de Enero hasta el día 31 de Marzo de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 392/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MEDA CESAR ALBERTO**, DNI 18.056.485, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MEDA CESAR ALBERTO**, DNI 18.056.485, Legajo Personal N° 2903, a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GOICOCHEA JUAN JOSE**, DNI 20.851.257, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOICOCHEA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2199, DNI 20.851.257 a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El cambio de funciones de la agente, **HOLGADO GUILLERMINA**, Legajo Personal N° 1473, quien desarrolla tareas en la radio municipal, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 a la agente municipal Sra. **HOLGADO GUILLERMINA**, Legajo Personal N° 1473, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Clase II - Categoría Salarial 4** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Conducción Superior, programa 01 - Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 395/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones de la agente, MENDOZA ESTER CELIA, Legajo Personal N° 1133, quien desarrolla tareas en la Oficina de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 a la agente municipal Sra. **MENDOZA ESTER CELIA**, Legajo Personal N° 1133, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico - Clase I - Categoría Salarial 8** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Gobierno, programa 39 - Actividad 01** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 396/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, MEDA HECTOR ANIBAL, Legajo Personal N° 1360, quien desarrolla tareas en la Oficina de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **MEDA HECTOR ANIBAL**, Legajo Personal N° 1360, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase I - Categoría Salarial 6** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Gobierno, programa 39 - Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 397/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones de la agente, VAZQUEZ GUILLERMO DANIEL, Legajo Personal N° 1517, quien desarrolla tareas en la Oficina de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **VAZQUEZ GUILLERMO DANIEL**, Legajo Personal N° 1517, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Clase V - Categoría Salarial 1** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Gobierno, programa 39, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 398/22

Visto

El cambio de funciones de la agente, LAHILLA MARIA ALEJANDRA, Legajo Personal N° 1201, quien desarrolla tareas en la Oficina de Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 a la agente municipal Sra. **LAHILLA MARIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 1201, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico - Clase I - Categoría Salarial 8** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Economía y Hacienda, programa 01, Actividad 08** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 399/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, NUÑEZ TIMOTEO, Legajo Personal N° 1307, quien desarrolla tareas en Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **NUÑEZ TIMOTEO**, Legajo Personal N° 1307, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico - Clase I - Categoría Salarial 6** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 01, Actividad 09** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 400/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, AURNAGUE GUILLERMO DANIEL, Legajo Personal N° 2133, quien desarrolla tareas en Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **AURNAGUE GUILLERMO DANIEL**, Legajo Personal N° 2133, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase III - Categoría Salarial 3** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 01, Actividad 09** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 401/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, VEDOYA MARCELO DANIEL, Legajo Personal N° 1432, quien desarrolla tareas en Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **VEDOYA MARCELO DANIEL**, Legajo Personal N° 1432, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase IV - Categoría Salarial 2** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 01, Actividad 09** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 402/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, VEDOYA CARLOS ALBERTO, Legajo Personal N° 1499, quien desarrolla tareas en Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **VEDOYA CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 1499, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase IV - Categoría Salarial 2** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 01, Actividad 09** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 403/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, RODRIGUEZ JORGE FERNANDO, Legajo Personal N° 1501, quien desarrolla tareas en Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **RODRIGUEZ JORGE FERNANDO**, Legajo Personal N° 1501, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase IV - Categoría Salarial 2** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 01, Actividad 09** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 404/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. BARONTINI HEBER LUIS, DNI N° 20.035.185, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, a partir del día 01 de Enero de 2022 hasta 31 de enero de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 405/22

Visto

El cambio de funciones del agente, CALLES HUGO SEBASTIAN, Legajo Personal N° 1909, quien desarrolla tareas en Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **CALLES HUGO SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 1909, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase II - Categoría Salarial 4** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 52, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 406/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, HERNANDEZ JUAN DOMINGO, Legajo Personal N° 1192, quien desarrolla tareas en Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **HERNANDEZ JUAN DOMINGO**, Legajo Personal N° 1192, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase I - Categoría Salarial 6** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 52, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 407/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, SPOLITINI RAÚL ALBERTO, Legajo Personal N° 1520, quien desarrolla tareas en Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **SPOLITINI RAÚL ALBERTO**, Legajo Personal N° 1520, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase III - Categoría Salarial 3** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 52, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 408/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, RODRÍGUEZ ÁNGEL FAVIO, Legajo Personal N° 1840, quien desarrolla tareas en Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **RODRÍGUEZ ÁNGEL FAVIO**, Legajo Personal N° 1840, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase I - Categoría Salarial 5** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 52, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 409/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, CARRASQUEDO MARIO GUILLERMO, Legajo Personal N° 1956, quien desarrolla tareas en Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **CARRASQUEDO MARIO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 1956, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase II - Categoría Salarial 4** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 52, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 410/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, SALAZAR LUIS ALBERTO, Legajo Personal N° 2146, quien desarrolla tareas en Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **SALAZAR LUIS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2146, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase V - Categoría Salarial 1** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 52, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 411/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, FERRARI LUIS IGNACIO, Legajo Personal N° 1782, quien desarrolla tareas en Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **FERRARI LUIS IGNACIO**, Legajo Personal N° 1782, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase II - Categoría Salarial 4** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 52, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 412/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, VALENS HORACIO, Legajo Personal N° 2064, quien desarrolla tareas en Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **VALENS HORACIO**, Legajo Personal N° 2064, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase V - Categoría Salarial 1** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 52, Actividad 06** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 413/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, GONZÁLEZ RODOLFO ESTEBAN, Legajo Personal N° 1347, quien desarrolla tareas en Corralón Vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **GONZÁLEZ RODOLFO ESTEBAN**, Legajo Personal N° 1347, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico - Clase I - Categoría Salarial 8** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 53, Actividad 03** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría

Municipal.

Decreto N° 414/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, OZORIO MIGUEL ALBERTO, Legajo Personal N° 1264, quien desarrolla tareas en Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **OZORIO MIGUEL ALBERTO**, Legajo Personal N° 1264, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase I - Categoría Salarial 5** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 55, Actividad 01** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 415/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, FERRARI JOSÉ LUIS, Legajo Personal N° 1160, quien desarrolla tareas en Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **FERRARI JOSÉ LUIS**, Legajo Personal N° 1160, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico - Clase II** -

Categoría Salarial 7 – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 55, Actividad 01** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 416/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, NOVARA MAURO EZEQUIEL, Legajo Personal N° 2147, quien desarrolla tareas en Recolección de Residuos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **NOVARA MAURO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2147, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase I - Categoría Salarial 5** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 55, Actividad 02** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 417/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, GONZÁLEZ JORGE ARIEL, Legajo Personal N° 1512, quien desarrolla tareas en Barrido y Limpieza, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **GONZÁLEZ JORGE ARIEL**, Legajo Personal N° 1512, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase II - Categoría Salarial 4** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 55, Actividad 03** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 418/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, HERRERA CARLOS ALBERTO, Legajo Personal N° 1914, quien desarrolla tareas en Barrido y Limpieza, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **HERRERA CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 1914, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios - Clase IV - Categoría Salarial 2** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 55, Actividad 03** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 419/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, DÍAZ IRINEO ALFREDO, Legajo Personal N° 1147, quien desarrolla tareas en Barrido y Limpieza, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **DÍAZ IRINEO ALFREDO**, Legajo Personal N° 1147, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico - Clase I - Categoría Salarial 7** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, programa 55, Actividad 03** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 420/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

La designación de la Srta. **ERRAMOUSPE VALENTINA**, Legajo Personal N° 2832, como ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL GARRE de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 419/2021, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75 % del sueldo básico a partir del día 01 de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 421/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, GUILLET CLAUDIA SUSANA, Legajo Personal N° 1524, quien desarrolla tareas en Acción Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **GUILLET CLAUDIA SUSANA**, Legajo Personal N° 1524, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico - Clase IV - Categoría Salarial 5** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, programa 01, Actividad 00** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 422/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, SANTOS DIEGO ARMANDO, Legajo Personal N° 1851, quien desarrolla tareas en Cocina y ordenanza, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **SANTOS DIEGO ARMANDO**, Legajo Personal N° 1851, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase V - Categoría Salarial 1** – de la Sub Jurisdicción **Delegación de Tres Algarrobos, programa 01, Actividad 01** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría

Decreto N° 423/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, PALACIOS DAIANA SOFÍA, Legajo Personal N° 1987, quien desarrolla tareas en Bromatología, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **PALACIOS DAIANA SOFÍA**, Legajo Personal N° 1987, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico - Clase I - Categoría Salarial 8** - de la Sub Jurisdicción **Delegación de Tres Algarrobos, programa 01, Actividad 02** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 424/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, LÓPEZ NÉLIDA BEATRIZ, Legajo Personal N° 1757, quien desarrolla tareas en Bromatología, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **LÓPEZ NÉLIDA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 1757, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico - Clase V - Categoría Salarial 1** - de la Sub Jurisdicción **Delegación de Tres Algarrobos, programa 01,**

Actividad 02 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 425/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, **ÁLVAREZ LUIS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2287, quien desarrolla tareas en Huerta y Vivero, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **ÁLVAREZ LUIS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2287, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase III - Categoría Salarial 3** - de la Sub Jurisdicción **Delegación de Tres Algarrobos, programa 01, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 426/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HECTOR FERNANDO**, DNI 17.827.903, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 427/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, LUSETTI MILENA, Legajo Personal N° 1769, quien desarrolla tareas en Licencias de Conducir, dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **LUSETTI MILENA**, Legajo Personal N° 1769, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Clase III - Categoría Salarial 3** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Seguridad, programa 01, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 428/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, ÁLVAREZ CLAUDIO ARIEL, Legajo Personal N° 1433, quien desarrolla tareas en Centro de Monitoreo y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. ÁLVAREZ CLAUDIO ARIEL, Legajo Personal N° 1433, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase II - Categoría Salarial 4** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Seguridad, programa 01, Actividad 07** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 429/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, MENDEZ MARÍA LAURA, Legajo Personal N° 1338, quien desarrolla tareas en Unidad Sanitaria CC Polivalente y Prog. Salud Fliar, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **MENDEZ MARÍA LAURA**, Legajo Personal N° 1338, quien pasará a revistar como **Personal Técnico - Clase III - Categoría Salarial 3** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 16, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 430/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, AGUDO NANCY MÓNICA, Legajo Personal N° 2009, quien desarrolla tareas en Mantenimiento y Conservación del Edificio, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **AGUDO NANCY MÓNICA**, Legajo Personal N° 2009, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase V - Categoría Salarial 1** - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 17, Actividad 02** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 431/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, IRASMAY DELIA NOEMI, Legajo Personal N° 2295, quien desarrolla tareas en Mantenimiento y Conservación del Edificio, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **IRASMAY DELIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2295, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase V - Categoría Salarial 1** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 17, Actividad 02** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 432/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, SÁNCHEZ ARGENTINA MARGARITA, Legajo Personal N° 2307, quien desarrolla tareas en Mantenimiento y Conservación del Edificio, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **SÁNCHEZ ARGENTINA MARGARITA**, Legajo Personal N° 2307, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase V - Categoría Salarial 1** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 17, Actividad 02** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 433/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, HERRERA MARCELA, Legajo Personal N° 2308, quien desarrolla tareas en Mantenimiento y Conservación del Edificio, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **HERRERA MARCELA**, Legajo Personal N° 2308, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase V - Categoría Salarial 1** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 17, Actividad 02** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 434/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, IGLESIAS LUCIANO, Legajo Personal N° 1837, quien desarrolla tareas en Servicios de Emergencias y Traslados, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **IGLESIAS LUCIANO**, Legajo Personal N° 1837, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase V - Categoría Salarial 1** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 17, Actividad 04** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Visto

El cambio de funciones del agente, GAUNA MARTA ISABEL, Legajo Personal N° 1702, quien desarrolla tareas en Farmacia, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **GAUNA MARTA ISABEL**, Legajo Personal N° 1702, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo- Clase III - Categoría Salarial 3** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 17, Actividad 05** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Visto

El cambio de funciones del agente, RIVERO GABRIELA, Legajo Personal N° 2271, quien desarrolla tareas en Farmacia, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **RIVERO GABRIELA**, Legajo Personal N° 2271, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo- Clase**

IV - Categoría Salarial 2 – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 17, Actividad 05** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 437/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, MALOSETTI MARÍA ROSANA, Legajo Personal N° 1126, quien desarrolla tareas en Servicio de Laboratorio Central y Hemoterapia, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **MALOSETTI MARÍA ROSANA**, Legajo Personal N° 1126, quien pasará a revistar como **Personal Profesional - Clase I - Categoría Salarial 6** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 17, Actividad 09** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 438/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, PALANGA MELINA GISELE, Legajo Personal N° 2181, quien desarrolla tareas en Servicio de Laboratorio Central y Hemoterapia, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **PALANGA MELINA GISELE**, Legajo Personal N° 2181, quien pasará a revistar como **Personal Técnico - Clase I - Categoría Salarial 5** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 17, Actividad 09** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 439/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, SAGRIPANTI SILVINA, Legajo Personal N° 1806, quien desarrolla tareas como Kinesióloga en Control y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **SAGRIPANTI SILVINA**, Legajo Personal N° 1806, quien pasará a revistar como **Personal Profesional - Clase I - Categoría Salarial 6** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 18, Actividad 01** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 440/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, LÓPEZ CLAUDIA PATRICIA, Legajo Personal N° 1575, quien desarrolla tareas como Obstetra en Control y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra.**LÓPEZ CLAUDIA PATRICIA**, Legajo Personal N° 1575, quien pasará a revistar como **Personal Técnico - Clase I - Categoría Salarial 5** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 18, Actividad 01** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 441/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, LÓPEZ ALICIA RAQUEL, Legajo Personal N° 1311, quien desarrolla tareas como Enfermera en Servicios de Internación, Enfermería y Cirugía General, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra.**LÓPEZ ALICIA RAQUEL**, Legajo Personal N° 1311, quien pasará a revistar como **Personal Técnico Enfermería - Clase I - Categoría Salarial 5** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 18, Actividad 02** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 442/22

Visto

El cambio de funciones del agente, TOLEDO MARÍA MAGDALENA, Legajo Personal N° 1358, quien desarrolla tareas como Enfermera en Servicios de Internación, Enfermería y Cirugía General, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **TOLEDO MARÍA MAGDALENA**, Legajo Personal N° 1358, quien pasará a revistar como **Personal Técnico Enfermería - Clase II - Categoría Salarial 4** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 18, Actividad 02** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 443/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, COLLADO ZULMA, Legajo Personal N° 1567, quien desarrolla tareas como Enfermera en Servicios de Internación, Enfermería y Cirugía General, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sra. **COLLADO ZULMA**, Legajo Personal N° 1567, quien pasará a revistar como **Personal Técnico Enfermería - Clase IV - Categoría Salarial 2** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, programa 18, Actividad 02** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 444/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

El cambio de funciones del agente, NÚÑEZ CLAUDIO CÉSAR, Legajo Personal N° 1274, quien desarrolla tareas en Parque Municipal, dependiente de la Secretaría de Deportes, Cultura y Educación de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reasígnese a partir del día 01 de Enero de 2022 al agente municipal Sr. **NÚÑEZ CLAUDIO CÉSAR**, Legajo Personal N° 1274, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase I - Categoría Salarial 5** – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Deportes, Cultura y Educación, programa 21, OActividad 02** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 445/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de NOVIEMBRE de 2021

El descuento se practicó de la remuneración del mes de DICIEMBRE 2021.

Inasistencias - Mes de NOVIEMBRE 2021		
Decreto N° 445 /2022		
N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
2233	ACKERLEY LAURA	3
2266	BUSTOS CECILIA	3
2263	LUDUEÑA LUCAS	3
1512	GONZALEZ JORGE ARIEL	15
2775	PEREZ M. DE LOS ANGELES	5
2333	POBLETE ANDREA	2
2493	RAMIREZ ANDREA	3
2294	GARCIA ANDREA	3
1914	HERRERA CARLOS ALBERTO	2
2380	REYNOSO JOSE	1
2489	ALVES LUCIA	2

2731	GAUTES CARLOS	5
2356	HERRERA JOSE IVAN	2
2146	SALAZAR LUIS ALBERTO	6
1905	MARINO MARTA	20
2484	GARCIA JOSE MARIA	8
1997	CASTRO GERMAN	2
1843	ALVAREZ JAVIER	10
2379	ARMAS JOSE	4
1494	ARMAS ALCIDES	1
2833	OBERTI VICTOR	6
1863	IGLESIAS LUIS	1
1857	GONZALEZ LUCAS	5
2290	CARRERAS MATÍAS	3
2788	LEDESMA ANDRES	10
2183	NICOSIA LEANDRO	3
1882	PONCE MARTIN	2
2270	TOLOSA ALFREDO	1
2721	GONZALEZ JUAN	1
2103	GONZALEZ MARCELO	1
2367	LUNA ANTONIO	2
2288	TOLOSA JULIAN	1

1959	PESTAÑA EZEQUIEL	1
1898	AYMA SILVIO	1
2433	CARDOSO JUAN	2
2476	PLAZA HUGO	2

Decreto N° 446/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de NOVIEMBRE 2021

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 447/22

Carlos Tejedor, 12/01/2022

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales

que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de NOVIEMBRE 2021

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 448/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALEGRE, LUCILA TATIANA D.N.I. 41.898.700, ENCUESTA N° 1634; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para satisfacer necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALEGRE, LUCILA TATIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900.-), como aporte del Municipio para satisfacer necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 449/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RONCHI, CARMEN AYELEN DNI N° 43.516.491 ENCUESTA N° 1629; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RONCHI, CARMEN AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 450/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARELLA, WALTER JAVIER D.N.I. 21.501.803; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARELLA, WALTER JAVIER un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 451/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, MARIA DEL CARMEN D.N.I. 35.246.735 ENCUESTA N° 004; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos por problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, MARIA DEL CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL (\$ 23.000), como aporte del Municipio para solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 452/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MEDA, HECTOR ANIBAL un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 453/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BERNAL, MIRTA D.N.I. 5.002.163 ENCUESTA N° 1714; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados por problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BERNAL, MIRTA un subsidio en dinero por la suma de pesos

QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados por problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 454/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

Que en el Ejercicio 2021 se realizó la comparación de ofertas de la cotización N° 12910/21 de la Licitación Pública N° 17/2021 "ENTUBAMIENTO DE CANAL A CIELO ABIERTO EN ZONA URBANA, CALLE 3 DE ENERO DE LA LOCALIDAD DE CARLOS TEJEDOR", que al cierre del mismo no se produjo su adjudicación, y;

Considerando

Que el decreto de llamado N°3243/2021, los registros de solicitud de pedido N° 12773, de solicitud de gastos 15411, publicaciones, cotización N° 12910/21, apertura y comparación de ofertas, mantienen su documentación respaldatoria en el Ejercicio 2021, su adjudicación, orden de compra, registro de compromiso, orden de recepción, devengado, carga de comprobante y orden de pago se producirán en el Ejercicio 2022;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría Municipal a afectar al Ejercicio 2022 todo gasto pendiente de registración al cierre del ejercicio 2021 relacionado con la Licitación Pública N° 17 "**ENTUBAMIENTO DE CANAL A CIELO ABIERTO EN ZONA URBANA, CALLE 3 DE ENERO DE LA LOCALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**".

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese y comuníquese.

Decreto N° 455/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6810/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de Día de Reyes, destinada a la compra de juguetes, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio 1° PAGO en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)** con destino a solventar gastos de Día de Reyes, destinada a la compra de juguetes, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 456/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6807/22, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte que corresponde desde el mes de Enero a diciembre de 2022 hacia la citada entidad para solventar los gastos que demanda mensualmente la administración de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio mensual por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5000,00.-) que corresponde desde el mes de Enero a Diciembre de 2022, con destino a solventar los gastos que demanda la administración de dicha institución.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 457/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OVIEDO, AMELIA CARINA

D.N.I. 24.747.532 ENCUESTA N° 687; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionara por el pago de la prótesis dental (superior y posterior) que debe colocarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OVIEDO, AMELIA CARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionara por el pago de la prótesis dental (superior y posterior) que debe colocarse.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 458/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **BUSTO SEBASTIAN**, DNI N° 39.289.464 para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BUSTO SEBASTIAN**, DNI N° 39.289.464, a partir del día 11 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS**

OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 459/22

Carlos Tejedor, 13/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos fijos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 460/22

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, EZEQUIEL ANGEL D.N.I. 26.876.890 ENCUESTA N° 1707; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA, EZEQUIEL ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 461/22

Carlos Tejedor, 14/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMIREZ, MARTHA OFELIA D.N.I. 5.002.090 ENCUESTA N° 189; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RAMIREZ, MARTHA OFELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 462/22

Carlos Tejedor, 14/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BALCARSE, RICARDO HORACIO D.N.I. 12.226.515 ENCUESTA N°1704; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen donde debe realizar un tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BALCARSE, RICARDO HORACIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen donde debe realizar un tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 463/22

Carlos Tejedor, 14/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TOLEDO, MARCIANO D.N.I. 17.498.593 ENCUESTA N° 60; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de

traslado, ya que se encuentra en el Hospital de Infecciosas F.Muñiz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TOLEDO, MARCIANO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado, ya que se encuentra en el Hospital de Infecciosas F.Muñiz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 464/22

Carlos Tejedor, 14/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, GERARDO MARCELO
y

D.N.I. 27.005.988 ENCUESTA N° 1705;

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOCCIO, GERARDO MARCELO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 465/22

Carlos Tejedor, 14/01/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672 a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 466/22

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GAUNA JONATHAN**, DNI 43.091.232, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GAUNA JONATHAN**, DNI 43.091.232 retroactivo al 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 467/22

Carlos Tejedor, 14/01/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6810/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de Día de Reyes, destinada a la compra de juguetes, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio 2º PAGO en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)** con destino a solventar gastos de Día de Reyes, destinada a la compra de juguetes, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 468/22

Carlos Tejedor, 14/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, NANCY GRACIELA D.N.I. 13.389.986 ENCUESTA N° 1715; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PONCE, NANCY GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 469/22

Carlos Tejedor, 14/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 470/22

Carlos Tejedor, 14/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, SILVIA D.N.I. 27.852.080; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos fijos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, SILVIA un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), como aporte del Municipio para solventar gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 471/22

Carlos Tejedor, 14/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, BERENISE GLORIA D.N.I. 35.142.951 ENCUESTA N° 633; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos por problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, BERENISE GLORIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), como aporte del Municipio para solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 472/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6810/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de Día de Reyes, destinada a la compra de juguetes, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio 3° PAGO en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)** con destino a solventar gastos de Día de Reyes, destinada a la compra de juguetes, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 473/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

Las actuaciones referentes a la LICITACION PUBLICA N° 17/21 **“ENTUBAMIENTO CALLE 3 DE ENERO DE LA LOCALIDAD DE CARLOS TEJEDOR”**, (Expediente N° 4020-6792/2021), autorizada por decreto 3243/2021 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un solo oferente;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase a BAUFELD S.R.L la LICITACION PUBLICA N° 17/21 **“ENTUBAMIENTO CALLE 3 DE ENERO DE LA LOCALIDAD DE CARLOS TEJEDOR”** por el monto de \$35.225.612,94.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 474/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El decreto N° 1056/2021 y;

Considerando

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS ACTIVAS Y PASIVAS de los Hospitales Municipales Garré de esta ciudad y Resano de la localidad de Tres Algarrobos, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde ampliar el valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días lunes a viernes, a partir del día 1º de enero de 2022 la suma de pesos ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 50/100 (\$ 11.350.50) por día.-

Artículo 2º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días sábados, domingo y feriados a partir del día 1º de enero de 2022 la suma de pesos TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 75/100 (\$ 13.414.75) por día.-

Artículo 3º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los días lunes a viernes, a partir del día 1º de enero de 2022, la suma de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 5.675.25).-

Artículo 4º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los sábados, domingo y feriados, a partir del día 1º de enero de 2022, la suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 25/100 (\$ 6.710,25).-

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 475/22

Visto

El decreto N° 1057/2021 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora;

Y,

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinar cómo remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 2.691,00.-) por Junta realizada.

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del 1° de enero de 2022.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 476/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El decreto N° 1058/2021 mediante el cual se determina la remuneración de los agentes municipales afectados a la tarea administrativa que conlleva la Junta Evaluadora de Discapacidad;

Y,

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinar cómo remuneración del personal administrativo interviniente, la suma de PESOS MIL TREINTA Y CINCO (\$ 1.035,00.-) por Junta realizada.

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del día 01 de enero de 2022.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 477/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El decreto N° 1059/2021 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales afectados a la UTI (Unidad de Terapia) en el Hospital Garré de Carlos Tejedor;

Considerando

Que corresponde modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia para días de semana para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1° de enero de 2022 la suma de pesos TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 13.489,50) por día.-

Artículo 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia para los días sábados, domingo y feriados para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1° de enero de 2022 la suma de pesos QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 15.870) por día.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 478/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El decreto N° 1060/2021 que nombra las PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, dependientes de la Secretaria de Salud;

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1°.- Producir un incremento al concepto de PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, retroactivo al 1° de enero

del corriente la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 37.058,75).

Artículo 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 479/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El Decreto 1061/2021 en el cual se establece el pago de Guardias de Farmacia;

Considerando

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar cómo remuneración en concepto de GUARDIAS de FARMACIA para los agentes municipales afectados a tal tarea en el Hospital Garre de Carlos Tejedor en la suma de Pesos MIL TREINTA Y CINCO (\$ 1.035,00) diarios, a partir al día 1° de enero del corriente año.

Artículo 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 480/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El decreto N° 1062/2021 en el cual se establece el pago de las Guardias de Enfermería para los días sábados, domingos y feriados en las delegaciones del distrito, y;

Considerando

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los días sábados, domingo y feriados a las enfermeras de las unidades sanitarias, a partir del día 1° de enero de 2022 la suma de pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 4.933,50) por día.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese.

Visto

El decreto 1063/2021, y;

Considerando

Que corresponde ampliar el valor de las guardias de Bioquímicos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir al día 1º de enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Bioquímicos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$2.840,50), y la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 3.358,00) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Visto

El decreto 1064/2021, y;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los odontólogos por el servicio del mencionado del Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos;

Que corresponde ampliar el valor de dichas guardias;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Odontólogos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$2.840,50) para las guardias pasivas semanales y PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 3.358,00) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 483/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El Decreto 1065/2021, y;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los kinesiólogos por el servicio prestado en el Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor y en el Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de Kinesiología en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y el Hospital Resano de Tres Algarrobos la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$2.840.50) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS TRES MIL TESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 3.358,00) para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1º de Enero de 2022.-

Artículo 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 484/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El decreto N° 1066/2021, y;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los kinesiólogos por el servicio prestado en la UTI del Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de Kinesiología en la UTI del Hospital Garre de Carlos Tejedor la suma de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 25/100 (\$3.375.25) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 3.967.50) para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1º de enero de 2022.-

Artículo 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 485/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El decreto N° 1067/2021 y;

Considerando

Que se deben retribuir las guardias pasivas, así como ampliar el valor de dichas guardias por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas de Oftalmología en el Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$2.840.50) para las guardias pasivas semanales y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 3.358,00) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 486/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El decreto N° 1070/2021 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano;

Considerando

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS PASIVAS a los choferes que se desempeñan en el Hospital Garre y Hospital Resano, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva de primera a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1° de enero de 2022 la suma de pesos CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 4.140,00) por semana.-

Artículo 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva de segunda a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1° de enero de 2022 la suma de pesos DOS MIL SETENTA (\$ 2.070,00) por semana.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 487/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El decreto N° 1069/2021 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes de las Delegaciones que forman parte del distrito y;

Considerando

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS a los choferes que se desempeñan en las Delegaciones, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIA a los choferes de las

Delegaciones, a partir del día 1° de enero de 2022 la suma de pesos CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 4.140,00) por día de guardia.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 488/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

El decreto N° 1424/2021 y;

Considerando

Que se deben retribuir dichas guardias, así como ampliar el valor de dichas guardias por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Fijase a partir del 1° de enero del corriente año por el servicio de **guardias a los Obstetras** del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTI CINCO CON 25/100 (\$ 4.525,25) para las guardias pasivas semanales y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 25/100 (\$ 5.560,25) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 489/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

Visto el Decreto 1425/2021, por el cual se crea el Centro de Rehabilitación en Kinesiología y se establece su remuneración;

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar como pago en concepto de SERVICIO DE REHABILITACION a los profesionales Kinesiólogos que se encuentren prestando servicios en el Centro de Rehabilitación del municipio de Carlos Tejedor, la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 95/100 (\$ 16.620,95) mensuales.

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del día 01 de febrero de 2022.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 490/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente **CABRERA SILVIA MARCELA**, DNI N° 29.071.576, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CABRERA SILVIA MARCELA**, DNI N° 29.071.576, a partir del día 18 de enero de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2022, quien desarrollara tareas varias en el Hospital Municipal Garre, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 20.288,21).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 491/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 492/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real

necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 493/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 494/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 495/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 496/22

Carlos Tejedor, 17/02/2022

Visto

El Decreto N° 1068 / 2021, y;

Considerando

Que los valores establecidos como arancel a abonar a los médicos afectados al traslado de pacientes en ambulancia no se actualizan desde Marzo de 2021;

Que por tal motivo es necesario incrementar los montos que actualmente se liquidan a los chóferes de ambulancia y personal de enfermería que deba trasladarse en comisión de servicio un viático para atender los gastos personales que le ocasione tal desempeño;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el valor del arancel de los traslados en ambulancia con médico a partir del día 1° de enero de 2022 en la suma de **PESOS QUINCE CON 48/100 por kilómetro recorrido, (\$15.48)** en concepto de viáticos

ARTICULO 2°.- Establécese a partir del 1° de enero de 2022 una asignación diaria de **PESOS DIEZ CON 18/100 por kilómetro recorrido, (\$ 10.18)** en concepto de viáticos para los **choferes de ambulancia y personal de enfermería** que deba trasladarse en comisión de servicio.

ARTICULO 3°.- Los traslados mencionados en el Artículo 1° que serán realizados los días sábados, domingos y feriados se incrementarán en su valor un 20% respecto a los valores allí establecidos.

ARTÍCULO 4°.- Los aranceles de los profesionales que ofrecen su disponibilidad para viajar quedan fijados en pesos DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (18.181,00), siendo el cincuenta por ciento (50%) de dicho valor para traslados pediátricos y el monto restante para traslados de adultos.

ARTICULO 5°.- Se dejan establecidos los kms. desde las localidades del distrito donde hay hospitales hasta los principales centros de salud a los que se realizan traslados y los valores diarios respectivos, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores en el Anexo 1.

ARTICULO 6°.- Cúmplase, Regístrese, Comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 497/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

Visto el Decreto 1071/2021, por el cual se crea una Bonificación por Título de Enfermería y se establece su remuneración;

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar como pago en concepto de BONIFICACION POR TITULO DE ENFERMERIA los siguientes importes:

1. AUXILIARES: La suma mensual de Pesos MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$1.437,50)
2. TECNICOS: La suma mensual de Pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 2.156,25)
3. UNIVERSITARIOS: La suma mensual de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 2.691,00)
4. LICENCIADOS: La suma mensual de Pesos TRES MIL SESENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 3.064,75)

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del día 01 de febrero de 2022.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 498/22

Carlos Tejedor, 17/01/2022

Visto

La renuncia presentada por el Sr. ROMAN ANDRES DEL VALLE, legajo N° 2821 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado como DIRECTOR DE PRODUCCION de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que por decreto 03/2021 se designó en el marco del decreto 2980/00 "Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal Sistema Presupuesto" "**UNIDADES EJECUTORAS**" designándose como responsable de la DIRECCION DE PRODUCCION dentro de la Jurisdicción SECRETARÍA GOBIERNO y de distintas dependencias de gestión del municipio al funcionario que ostenta el cargo de DIRECTOR/A DE PRODUCCION;

Que a la fecha dicho cargo se encuentra vacante por la renuncia efectuada por el Sr. DEL VALLE ROMAN ANDRES.

Que en tal sentido, debe designarse nuevo responsable de la Jurisdicción y dependencias antes descriptas, en el marco del Programa de Ejecución del Presupuesto de la Administración Municipal denominado "UNIDADES EJECUTORAS".

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese con fecha 17 de enero de 2022, la renuncia presentada por el DIRECTOR DE PRODUCCION, Sr. DEL VALLE ROMAN ANDRES, legajo N° 2821;

ARTICULO 2°.- Designase al funcionario que detente el cargo de "SECRETARIO DE GOBIERNO" como responsable de la DIRECCION DE PRODUCCION dentro las Jurisdicciones Presupuestarias, demás atribuciones, competencias y dependencias de Gestión que arrogaba el cargo de DIRECTOR DE PRODUCCION .

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

La renuncia presentada por el Dr. ALEJANDRO DAVID LIÑEIRO, legajo N° 2813 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado como CO DIRECTOR DEL HOSPITAL GARRE de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese con fecha 31 de enero de 2022, la renuncia presentada por el CO DIRECTOR DEL HOSPITAL GARRE, Dr. LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID, legajo N° 2813 y;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

El Expediente N° 4020-6810/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de Día de Reyes, destinada a la compra de juguetes, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio 4ºPAGO en dinero por la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 33.700.-)** con destino a solventar gastos de Día de Reyes, destinada a la compra de juguetes, actividad organizada y coordinada por la

Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 501/22

Carlos Tejedor, 18/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, CELESTE GISELE D.N.I. 37.032.679 ENCUESTA N° 931; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio oftalmológico y adquisición de anteojos recetados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, CELESTE GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio oftalmológico y adquisición de anteojos recetados.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 502/22

Carlos Tejedor, 18/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por REYNOSO, CARLOS D.N.I. 36.697.736 ENCUESTA N° 1717; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de REYNOSO, CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 503/22

Carlos Tejedor, 19/01/2022

Visto

El Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la

Municipalidad de Carlos Tejedor, por el cual el Ministerio destina fondos para la adquisición de una Motoniveladora para la realización de acciones de mejoramiento y/o mantenimiento de caminos rurales, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 25.000.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.2.01.09 Aporte No Reintegrable Nacional Afectado_Emergencia Agropecuaria_Caminos Rurales

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 25.000.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 53 Red Vial Municipal y Provincial

Actividad: 02 Mantenimiento y Perfilado de Caminos Rurales Municipales y Provinciales

Partida: 4.3.2.0.- Equipo de transporte, tracción y elevación

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 504/22

Carlos Tejedor, 19/01/2022

Visto

El expediente N° 4020-6811/21 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de trabajo de zingueria en el techo del salón de fiestas;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000,00.-) para gastos de trabajo de zingueria en el techo del salón de fiestas.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 505/22

Carlos Tejedor, 19/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDOZA, SANDRA MABEL

D.N.I. 23.254.378 ENCUESTA N° 110; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MENDOZA, SANDRA MABEL un beneficio social por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 506/22

Carlos Tejedor, 19/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MACHIN, ROSAURA DOMINGA

D.N.I. 23.587.398 ENCUESTA N° 1616; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de internación de su esposo, quien se encuentra internado en la ciudad de Lincoln;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MACHIN, ROSAURA DOMINGA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación de su esposo, quien se encuentra internado en la ciudad de Lincoln .

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 507/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, JUANA ESTER D.N.I. 5.380.746 ENCUESTA N° 002; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis médicos que no cubre la obra social IOMA;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALVATIERRA JUANA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 8.745), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis médicos que no cubre la obra social IOMA.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 508/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, ALICIA MABEL D.N.I. 24.146.624 ENCUESTA N° 018; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, ALICIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de servicios.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 509/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, SOLEDAD BEATRIZ
017; y

D.N.I. 30.463.996 ENCUESTA N°

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, SOLEDAD BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de servicios.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 510/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CORIA, YESICA SOLEDAD

D.N.I. 29.829.799 ENCUESTA N° 001; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORIA, YESICA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 7.513), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 511/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

La renuncia presentada por la Sra. **ACUÑA ROSANA EVANGELINA**, D.N.I N° 24.627.017, Legajo Personal N° 1775 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en el área de Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 01 de febrero de 2022, la renuncia presentada por la agente Sra. **ACUÑA ROSANA EVANGELINA**, D.N.I N° 24.627.017, Legajo Personal N° 1775; Quien se desempeñaba como **PERSONAL TECNICO -163859 CLASE II CATEGORÍA SALARIAL 4**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 512/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AGUILAR, LUIS ALBERTO D.N.I. 14.452.920 ENCUESTA N° 642; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio con especialista y colocación de prótesis dental;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGUILAR, LUIS ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio con especialista y colocación de prótesis dental.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 513/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

La ordenanza N° 2761/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 19 de enero de 2022;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2761/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 19 de enero de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 514/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

La ordenanza N° 2762/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 19 de enero de 2022;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2762/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 19 de enero de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 515/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6813/2022, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA PARA USO EN EL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR"; y

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública N° 1/2022, para la "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA PARA USO EN EL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR";

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 1/2022.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 DE FEBRERO DE 2022 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Página Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 516/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

La designación del Sr. **BERNINI LUCIANO**, Legajo Personal N° 2108, como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 421/2021, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 70 % del sueldo básico a partir del día 01 de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 517/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

La designación de la Sra. **SANCHEZ ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2707, como DIRECTORA DE PLANIFICACION DE OBRA de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 420/2021, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el

visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75 % del sueldo básico a partir del día 01 de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 518/22

Carlos Tejedor, 20/01/2022

Visto

La designación del Sr. **ZABALA FERNANDEZ CIPRIANO**, Legajo Personal N° 2819, como SECRETARIO DE GESTION de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 1968/2020, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75 % del sueldo básico a partir del día 01 de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 519/22

Carlos Tejedor, 21/01/2022

Visto

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TORRES, MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 6.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 520/22

Carlos Tejedor, 21/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, GERARDO MARCELO
y

D.N.I. 27.005.988 ENCUESTA N° 1705;

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BOCCIO, GERARDO MARCELO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 521/22

Carlos Tejedor, 21/01/2022

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. BUSTOS YAMILA CECILIA, Legajo Personal N° 2266, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Enero de 2022 a la agente municipal Sra. **BUSTOS YAMILA CECILIA**, Legajo Personal N° 2266, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase III - Categoría Salarial 3-** de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos - 55 01** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 522/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial

relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 523/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 524/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 525/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 526/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 527/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, BETHANIA GISELA

D.N.I. 29.729.019 ENCUESTA N° 622; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, BETHANIA GISELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 528/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MOGLIE, MONICA GRACIELA D.N.I. 20.851.203; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MOGLIE, MONICA GRACIELA un beneficio social por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 529/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GERVACIO, FELICIANO D.N.I. 39.289.407 ENCUESTA N° 1721; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos

cotidianos y alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GERVACIO FELICIANO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos y alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 530/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, NANCY GRACIELA

D.N.I. 13.389.986 ENCUESTA N° 1715; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PONCE, NANCY GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 531/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MIGUEL ANGEL D.N.I. 20.851.246, ENCUESTA N° 1058; y

Considerando

Que el beneficiario se encuentra internado en su domicilio, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores domiciliarios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CUADRADO, MIGUEL ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores domiciliarios.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 532/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA N° 1426; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de La Plata, para la evaluación pre-trasplante de su hijo Valentín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de La Plata, para la evaluación pre-trasplante de su hijo Valentín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 533/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDERICA, MARIA ROXANA D.N.I. 22.605.885; ENCUESTA N° 1069 y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento por tratamiento que debe realizarse debido a problemas de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ANDERICA, MARIA ROXANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento por tratamiento que debe realizarse debido a problemas de salud que padece.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 534/22

Carlos Tejedor, 24/01/2022

Visto

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio con especialista y colocación de prótesis dental;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGUILAR, LUIS ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio con especialista y colocación de prótesis dental.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 535/22

Carlos Tejedor, 25/01/2022

Visto

La Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 675/09; y

Considerando

Que, la referida Resolución aprueba un nuevo Protocolo de Evaluación y Certificación de la Discapacidad y el modelo de Certificado Único de Discapacidad al que refiere el Art. 3° de la Ley N° 22.431; el cual tiene alcance en todo el territorio nacional, y ha sido diseñado de acuerdo con los parámetros nacionales e internacionales vigentes;

Que en la "XL Asamblea Ordinaria del Concejo Federal de Discapacidad" celebra en la ciudad de Rosario en el mes de noviembre del 2008, las provincias aprobaron por unanimidad la versión definitiva del protocolo de Evaluación de Discapacidad y el nuevo formato del Certificado de Discapacidad, así como su correspondiente software;

Que se efectuaron las capacitaciones previstas a los profesionales de la Salud que integraran la Juntas Evaluadoras de Personas a fin de adquirir la formación necesaria para la emisión del CUD (Certificado Único de Discapacidad) habiéndose dictado las Resoluciones Ministeriales que los habilitan para tal fin;

Que el 23 de Marzo de 2010 la Provincia de Buenos Aires firmo el Convenio Marco de Cooperación Técnica en celebración del Día Nacional e Internacional de la Rehabilitación;

Que dicho instrumento viabiliza la emisión del CUD con validez nacional por parte de la Provincia de Buenos Aires en consonancia con la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 675/09;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La Junta Evaluadora para la emisión del Certificado Único de Discapacidad estará integrada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE: IRIGARAY, LUIS ROBERTO DNI 26.043.955 –Matricula MP 115902 Profesión: Médico Cirujano

1º VOCAL: VARRONE, Néstor Pablo-DNI 26.152.627-Matricula MP 63995 Profesión: Medico emergentologo.

2ºVOCAL: DE VEGA, Cecilia-DNI 29.387.957-Matricula MP 10407 Profesión: Lic. En Psicología

3ºVOCAL: VIÑALES, Eduardo Enrique -DNI 29.500.119-Matricula MP 13760

Profesión: Trabajador Social Habilitado por Resolución Ministerial N°2215.

4º VOCAL: GALASSI, María Noelia –DNI 29.694.698- Matricula MP 4199 Profesión: Lic. En Fonoaudiología.

5º VOCAL: TOLEDO, Marcos Manuel –DNI 30.613.653-Matricula 6288 Profesión: Lic. en Terapia Física.

6º VOCAL: RODRIGUEZ, Valeria Noemi –DNI 37.032.586- Matricula MP 18707- Profesión: Lic. En Trabajo Social.

7º VOCAL: PUENTE, Daiana Ayelen –DNI 38.025.726 – Matricula MP 18955- Profesión: Lic. en Trabajo Social

Data Entrevista: ADRIEL, Gladis Mabel-DNI 16.322.380, LEDESMA, Maria Estela-DNI 12.699.776-Colaboran en la entrega de protocolo de discapacidad y atención al publico-Habilitado por Resolución Ministerial N° 2215.

ARTICULO 2º.- Dicha Junta funcionara todos los martes y/o miércoles durante la tarde, en horario a convenir con los integrantes de la **JUNTA EVALUADORA** a partir de las 8:00hs. (horario a convenir en el Hospital Municipal Esteban y Santiago Garre. el cuarto viernes de cada mes a partir de las 8:00hs.en el Hospital Municipal Esteban y Santiago Garre.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Visto

Que el día jueves 27 de enero del corriente año, visitara el distrito de Carlos Tejedor el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Dr. Sergio Alejandro Berni, junto a funcionarios de su ministerio; y

Considerando

Que la presencia de los mismos es el marco de la recorrida por los municipios de la provincia,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Declárese de Interés Público la visita del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Dr. Sergio Alejandro Berni, junto a funcionarios de su ministerio;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110107000 – Actividad central 01–Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TOLEDO, MARCIANO D.N.I. 17.498.593 ENCUESTA N° 60; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TOLEDO, MARCIANO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL

(\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 538/22

Carlos Tejedor, 26/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CEJAS, ANDREA BEATRIZ

D.N.I. 37.016.704 ENCUESTA N° 1067; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CEJAS, ANDREA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos de su hijo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 539/22

Carlos Tejedor, 27/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, ADRIANA VANESA
y

D.N.I. 37.032.633 ENCUESTA N° 1136;

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, ADRIANA VANESA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 540/22

Carlos Tejedor, 27/01/2022

Visto

Lo informado por el Director de Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, en relación al agente Municipal Sr. GONZALEZ LUCAS GASTON, Legajo Personal 1857 y;

Considerando

Que conforme surge del mismo, el Agente Municipal: Sr. GONZALEZ LUCAS GASTON, Legajo Personal 1857; tuvo reiteradas faltas injustificadas sin previo aviso;

Que como queda reflejado se trata de una falta estipulada en el Art. 65 de la Ordenanza 2382/2016 "Estatuto para el Personal de Carlos Tejedor"

Que en suma procede aplicar una sanción disciplinaria con suspensión sin goce de haberes por el término de SIETE (7) días, tal como lo prevé la legislación vigente para casos sin sumario previo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplícase al agente municipal: Sr. GONZALEZ LUCAS GASTON, Legajo Personal 1857; una suspensión sin goce de haberes por el término de SIETE (7) DÍAS, a partir del día hábil siguiente en que haya operado la notificación, por inasistencias injustificadas.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

Decreto N° 541/22

Carlos Tejedor, 27/01/2022

Visto

Lo comunicado por el Director del Hospital Resano, Dr. ORELLANA WALTER; y

Considerando

Que conforme surge del mismo, la Agente Municipal **MONTENEGRO MARIA MAGALI, Legajo Personal N° 2345, DNI N° 32.395.518**; ha incurrido en negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, desatendiendo sus tareas habituales. y que con su actitud realiza una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal (negligencia de obligaciones) es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención al agente antes mencionado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplicase un llamado de atención al agente municipal: **MONTENEGRO MARIA MAGALI, Legajo Personal N° 2345, DNI N° 32.395.518**, con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese con entrega de copia al agente mencionado en el artículo anterior.

Decreto N° 542/22

Carlos Tejedor, 28/01/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6817/22 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos de mercadería para los habitantes de la casa parroquial, combustible para realizar las misas del distrito de Carlos Tejedor y corte de césped de la mencionada Parroquia;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-) por mes de Enero a Diciembre del corriente año, con destino a solventar gastos de mercadería para los habitantes de la casa parroquial, combustible para realizar las misas del distrito de Carlos Tejedor y corte de césped de la mencionada Parroquia.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Partida Principal 01- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 543/22

Carlos Tejedor, 28/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, LILIANA D.N.I. 16.621.195 ENCUESTA N° 628; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento oftalmológico en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROMERO, LILIANA PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de un tratamiento oftalmológico en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 544/22

Carlos Tejedor, 28/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA D.N.I. 35.142.916, ENCUESTA N° 935; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos en su hogar debido a la situación económica que esta atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$ 20.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos en su hogar debido a la situación económica que está atravesando.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 545/22

Carlos Tejedor, 31/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SEQUEIRA, JAVIER ALBERTO D.N.I. 14.910.555 ENCUESTA N° 1263; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje para realizarse un tratamiento oncológico en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SEQUEIRA, JAVIER ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos de hospedaje para realizarse un tratamiento oncológico en la ciudad de Trenque Lauquen;

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 546/22

Carlos Tejedor, 31/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTIEL, GUSTAVO DANIEL

D.N.I. 16.477.130; ENCUESTA N° 421

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTIEL, GUSTAVO DANIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 547/22

Carlos Tejedor, 31/01/2022

Visto

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZAPATA, FABRICIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 548/22

Carlos Tejedor, 31/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, CAMILA

D.N.I. 41.167.556 ENCUESTA N° 1253; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACOSTA, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$

4.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 549/22

Carlos Tejedor, 31/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, GERARDO MARCELO
y

D.N.I. 27.005.988 ENCUESTA N° 1705;

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BOCCIO, GERARDO MARCELO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 550/22

Carlos Tejedor, 31/01/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMAZZOTTI, MARIA ROSA

D.N.I. 4.554.124; ENCUESTA N° 1500 y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar parte de pago de nicho de su esposo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RAMAZZOTTI, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-), como aporte del Municipio para solventar parte de pago de nicho de su esposo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 551/22

Carlos Tejedor, 31/01/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6819/22; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 93/100 (\$ 3.656,93)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01- Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SEBRERO, ANA MARIA

D.N.I. 12.364.405 ENCUESTA N° 322; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SEBRERO, ANA MARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.